



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 00157

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2013  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2013  
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ  
SECRETARIOS SENADORES: AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO Y HEINZ  
SIEGFRIED VIELUT CABRERA

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:17 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA DIECINUEVE (19) DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.**

**SENADORES PRESENTES: (29)**

<b>REINALDO PARED PÉREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>AMABLE ARISTY CASTRO</b>	
<b>FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO</b>	
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ</b>	
<b>LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS</b>	
<b>CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE</b>	
<b>ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES</b>	
<b>RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA</b>	
<b>TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ</b>	
<b>CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA</b>	

**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**  
**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ**  
**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**  
**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**  
**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**MANUEL ANTONIO PAULA**  
**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**  
**ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**  
**EUCLÍDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**  
**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
**JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ**  
**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**  
**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**  
**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**  
**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**  
**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (3)**

**CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA : VICEPRESIDENTA**  
**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS**  
**YVONNE CHAHÍN SASSO**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)**

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el quórum reglamentario, se declara formalmente abierta esta Sesión Ordinaria del día miércoles, 19 de junio de 2013.

Hora: 4:17 P. M.

**EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR LA SEÑORA LIC. CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, SENADORA POR LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO

PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL SEÑOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, SENADOR POR LA PROVINCIA VALVERDE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR LA SEÑORA YVONNE CHAHÍN SASSO, SENADORA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

### **a) LECTURA DE ACTAS:**

ACTA NO.00154, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2013, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00155, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JUNIO DE 2013, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

### **b) APROBACIÓN DE ACTAS:**

ACTA NO.00151, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2013, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00152, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2013, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00153, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**SENADOR PRESIDENTE:** Si algún Senador o Senadora tiene reparos que hacerles a estas 3 actas, me permito someterlas al Pleno del Senado para fines de aprobación. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**18 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.  
APROBADAS.**

**3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS**

**a) PODER EJECUTIVO:** No hubo.

**b) CÁMARA DE DIPUTADOS:** No hubo.

**c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:** No hubo.

**d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:** No hubo.

**e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:** No hubo.

**f) SENADORES:** No hubo.

**g) OTRA CORRESPONDENCIA:** No hubo.

**INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. Iniciativa: 1526-2013-PLO-SE**

EL PODER EJECUTIVO PROCURA LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR HÉCTOR PAULINO DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE JAPÓN.

**SENADOR PRESIDENTE:** Esta iniciativa ha sido enviada, después de elaborada la agenda, y ha sido remitida a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para su debida ponderación

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN**

**CONSIDERACIÓN**

**1. Iniciativa: 01520-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1. **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez).** Depositada el 14/06/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

**2. Iniciativa: 01521-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON LOS NOMBRES DE HÉCTOR J. DÍAZ Y DOÑA JIMENA FERNÁNDEZ VIUDA GUZMÁN, RESPECTIVAMENTE, EL CENTRO CULTURAL Y LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO AZUA, PROVINCIA AZUA. **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, Diputado Víctor Hipólito Sánchez Feliz).** Depositada el 14/6/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

**3. Iniciativa: 01522-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "FERMÍN ROSARIO" LA ESCUELA BÁSICA Y MEDIA LA CAOBA, EN EL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE. **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, Diputado Juan José Rosario Rosario).** Depositada el 14/6/2013.

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a remitir esta iniciativa a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, en lugar de la de Educación.

Hay tres (3) iniciativas más, de la Cámara de Diputados, que llegaron después de elaborada la agenda; nos referimos a las siguientes:

**4. Iniciativa: 01523-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "PROFESOR MARINO CARABALLO RODRÍGUEZ", LA ESCUELA PRIMARIA DEL PARAJE LIBONAO, SECCIÓN DON LÓPEZ, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

**5. Iniciativa: 01524-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "DR. RUBÉN LULO GRITE", EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT.

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

**4. Iniciativa: 01525-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL FONDO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN SOLIDARIA DE SALUD, FONAS. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. Iniciativa: 01514-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL PRIMER VIERNES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, "DÍA DEL PACIENTE RENAL". (PROPONENTES: Rubén Darío Cruz Ubiera).

**Depositada el 12/06/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

**2. Iniciativa: 01515-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE INSTITUYE EL ÚLTIMO SÁBADO DEL MES DE JULIO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DEL MERENGUE". (PROPONENTES: Rubén Darío Cruz Ubiera).

**Depositada el 12/06/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

**3. Iniciativa: 01519-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE PROTECCIÓN A LOS ADOLESCENTES Y A LA MADRE ADOLESCENTE, EN LOS

ASPECTOS EDUCATIVOS, SOCIALES, SOCIOLÓGICOS Y ECONÓMICOS. **(PROPONENTES: Francis Emilio Vargas Francisco).** Depositada el 13/06/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE FAMILIA Y EQUIDAD DE GÉNERO.

**LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN**

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY PARA EL COMERCIO Y LA EXPORTACIÓN DE DESPERDICIOS DE METALES FERROSOS Y NO FERROSOS, CHATARRAS Y DESECHOS DE COBRE, ALUMINIO Y BATERÍAS DE ÁCIDO PLOMO USADAS (BAPU). PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

(Expediente No.01260-2012-SLO-SE)

La presente iniciativa legislativa fue remitida a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, para su estudio y ponderación en fecha 4 de octubre del 2012.

La normativa propuesta tiene por objeto regular el comercio y exportación de desperdicios y desechos de metales ferrosos y no ferrosos, chatarras, y desechos de cobre aluminio y sus aleaciones, radiadores de aluminio, de cobre, zinc y toda clase de metal.

Es importante puntualizar que el espíritu de la normativa propuesta se sustenta al amparo del Convenio de Basilea, el cual se ocupa más exhaustivamente de los desechos peligrosos y su eliminación. Este Convenio cuenta en la actualidad con 170 países miembros, del cual somos signatarios desde el 10 de octubre de 2000.

La Comisión estudió y analizó el contenido de esta propuesta, tomando en cuenta que se ha desatado en la Republica Dominicana, una nueva modalidad de subsistencia como lo es la recolección de metales, hierros y chatarras.

Si bien es cierto que esta modalidad ha aumentado las actividades

comerciales de algunas empresas; no es menos cierto que el incremento de esas operaciones sin los controles necesarios para evitar la exportación de materiales obtenidos de forma ilegal, ha generado una alarmante actividad delictiva en todo el territorio nacional, con el robo, tráfico y comercialización de metales utilizados en infraestructuras públicas y privadas en el país.

Como resultado de ese comercio ilegal, podemos señalar, el robo de los cables de las redes eléctricas, telefónicas, las tapas del alcantarillado pluvial, desmantelamiento de los puentes, las señales de tránsito y las barandas de protección vial de todo el territorio nacional.

En tal sentido, la Comisión, en aras de legislar por el bien de la Nación y en un ambiente democrático de participación, determinó realizar varias reuniones de trabajo con las instituciones del sector, con el objetivo de poder analizar la problemática existente en la población, de cara a la realidad existente en las instituciones reguladoras del sistema; por lo que, recibieron a las personas e instituciones siguientes:

- **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**
- **Centro de Exportación e Inversión de República Dominicana (CEI-RD)**
- **Dirección General de Aduanas (DGA)**
- **Ahmad Khan**, del CRCB-Caribe
- **Brian Wilson**, gerente de programa del Centro Internacional para la Gestión de Plomo y asesor del Centro Regional del Convenio de Basilea para Centroamérica, México y el Caribe.
- **Miguel Araujo**, director del CRVB-CAM.
- **José Antonio Rodríguez**, presidente de Verde Eco Reciclaje Industrial y de Industrias Meteoro. Servicentro Serrata
- **Grupo Cometa**
- **Servicios Automotrices**
- **Manuel Arsenio Ureña**

- **CINSA**
- **DTA Internacional SRL**
- **Peravia Motors**
- **DRUSA, entre otras.**

La Comisión, tomando en consideración lo antes expuesto y los insumos obtenidos de los encuentros con las instituciones citadas, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta iniciativa, con las modificaciones, que se detallan a continuación:

- Se eliminó del texto completo del Proyecto de Ley, todo lo concerniente a:

“...Baterías o acumuladores de vehículos, camiones, inversores, montacargas y de cualquier clase o tipo, y la regulación para las empresas dedicadas a la demolición de cualquier tipo de desguace, mediante el establecimiento de un Registro Nacional de Exportadores y la creación de un mecanismo de Licencias de Exportación para Productos Férreos y no Férreos, así como las licencias para operar las fundiciones de hierro colado, y metales ferrosos y no ferrosos, incluyendo plomo, así como los parques de desguace, desmantelamiento y demolición de vehículos, barcos o cualquier otro tipo de desmantelamiento o demolición.”

#### **Departamento de Coordinación de Comisiones**

- Sustituir en el Considerando segundo del Proyecto de ley, la frase “**la obligación**” por “**el compromiso**”, para que en lo adelante se lea así:

“...**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el Estado dominicano tiene **el compromiso** de promover el desarrollo ordenado y eficiente del comercio interno y externo de la Nación, y de proteger el medio ambiente en cada proceso, de conformidad con el Convenio de Basilea del cual el país es signatario;...”

- Modificar la redacción de los artículos 1 y 2 del Proyecto de Ley, para que en éstos sean leídos como se indica a continuación:

“...**Artículo 1.- Objeto.** La presente ley tiene por objeto regular el comercio y exportación de desperdicios y desechos de metales ferrosos y no ferrosos, chatarras, y desechos de cobre, aluminio y sus aleaciones, radiadores de aluminio, de cobre, de bronce, zinc y toda clase de metal.

**Artículo 2- Alcance.** Esta ley es aplicable a todas las personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras, que se dediquen a la actividad de recolección, acopio, almacenamiento, transporte, procesamiento, refundición y exportación de desperdicios de metales, chatarras y otros desechos de cobre, aluminio y sus aleaciones, incluyendo a las empresas que se encuentren establecidas o amparadas bajo el Régimen de Zonas Francas de Exportación.”

- Eliminar el Capítulo II del Proyecto de Ley, por lo cual se corre la secuencia de los demás.

- Reorganizar los miembros que componen el Consejo Nacional de Registro para el Comercio y Licencias de Exportación de Materiales Ferrosos y no Ferrosos, y se sustituyó la representación de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) por el Ministerio de Industria y Comercio, para que en lo adelante diga:

## “...CAPÍTULO II

### **DEL CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO PARA EL COMERCIO Y LICENCIAS DE EXPORTACIÓN DE MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS**

**Artículo 3.-** Se crea el Consejo Nacional de Registro para el Comercio y Licencias de Exportación de Materiales Ferrosos y no Ferrosos, el cual estará conformado de la manera siguiente:

- a) Un representante del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana, quien lo presidirá;

**Departamento de Coordinación de Comisiones**

- b) Un representante del Ministerio de Industria y Comercio;
- c) Un representante de la Dirección General de Aduanas;
- d) Un representante del Consejo Nacional de Zonas Francas;
- e) Un representante de la Asociación de Industrias de la República Dominicana;
- f) Un representante de la Asociación de Exportadores (ADOEXPO);
- g) Un representante del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;”

➤ Crear un Capítulo que corresponderá al No. III, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

**“...CAPITULO III**

**REGISTRO NACIONAL PARA EL COMERCIO Y LA EXPORTACIÓN  
DE DESPERDICIOS DE METALES, CHATARRAS Y OTROS DESECHOS DE  
COBRE, ALUMINIO Y SUS ALEACIONES**

**Artículo 4.- Del Registro Nacional.** El registro nacional para el comercio y la exportación de desperdicios de metales, chatarras y otros desechos de cobre, aluminio y sus aleaciones, estará a cargo del Consejo Nacional de Registro para el Comercio y Licencias de Exportación de Materiales Ferrosos y no Ferrosos, para aquellas empresas o personas físicas que no se encuentren amparadas en su actividad bajo el régimen de Zonas Francas.

**Párrafo.-** Los interesados deben formalizar su registro ante el Centro de Exportaciones e Inversiones de la República Dominicana (CEI-RD). Este requisito es obligatorio para dedicarse a la actividad de exportador nacional de desperdicios de metales fuera del Régimen de Zonas Francas.

**Artículo 5.- Empresas de Zonas Francas.** El Registro Nacional para el Comercio y la Exportación de desperdicios de metales, chatarras y otros desechos de cobre, aluminio y sus aleaciones, cuando se trate de empresas establecidas bajo el Régimen de Zonas Francas, es responsabilidad del Consejo Nacional de Zonas de Exportación.

**Párrafo.-** Las Empresas amparadas bajo ese régimen someterán a dicho Consejo toda la información referente a la actividad que desarrollan con relación a los desechos y desperdicios de metales, independiente de que cualquier otra que sea requerida conforme a la Ley No.8-90, del 15 de enero de 1990, sobre el Fomento de Zonas Francas, de manera que permita su identificación y control respecto de la presente ley.

**Artículo 6.- Actividades que requieren registro.** La persona física o jurídica que realiza alguna actividad de recolección, acopio, almacenamiento, transporte, procesamiento, refundición y exportación de desperdicios de metales, chatarras y otros desechos de cobre, aluminio y sus aleaciones debe formalizar su registro, conforme a las previsiones establecidas en la presente ley.

**Párrafo.-** En ningún caso, se realizarán actividades de recolección y acopio de estos materiales en las calles, avenidas u autopistas del país, por razones de seguridad y para el control por parte de las autoridades correspondientes, sino que las mismas deberán ser realizadas en lugares que reúnan los requisitos previstos en la presente ley.

**Artículo 7.- Formalidades para el registro.** El Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD) y el Consejo Nacional de Zonas Francas (CNZFE) deben exigir, al interesado en formalizar su registro, los siguientes documentos:

- a)** Copias de los documentos constitutivos de la empresa, en las que se incluya una copia del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), y una copia de la Cédula de Identidad y Electoral de los miembros del Consejo de Administración, cuando se trate de una persona moral.
  
- b)** Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, cuando se trate de persona física.
  
- c)** Certificación de la DGII, relativa a la situación fiscal de la empresa o del interesado, cuando se trate de persona física.
  
- d)** Copia del Registro Mercantil, cuando sea como persona física o moral.
  
- e)** Copia de los formularios descriptivos del tipo de actividad a la que se dedica, ya sea de recolección, acopio, refundición, procesamiento de cualquier tipo y de exportación, relativos a desperdicios de metales, chatarras y otros desechos de cobre, aluminio y sus aleaciones.
  
- f)** Licencia ambiental expedida por el Ministerio de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales o una certificación de no objeción, cuando el tipo de actividad así lo refiera y conforme lo determine dicha institución.
  
- g)** Documentación fehaciente relativa a los controles que se debe llevar para asegurar la procedencia de la materia que se comercializa o exporta, que incluya los datos del suplidor o de los centros de acopio y almacenamiento.
  
- h)** Contar con una extensión superficial mínima de 1,000 mts.<sup>2</sup> de terreno, para establecerse como empresa o persona física

exportadora de desperdicios de metales.

- i)** Seguro de responsabilidad civil frente a terceros, cuya vigencia o renovación será controlada por las autoridades correspondientes.
- j)** Cualquier otro documento que la autoridad competente considere necesario para los propósitos del Registro.

**Párrafo I.-** La falta de cualquiera de estos documentos o de aquéllos que sean requeridos por la autoridad competente, impedirá formalizar el registro solicitado.

**Párrafo II.-** El Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana y el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, en sus respectivas competencias, y una vez el interesado haya cumplido con los requisitos previstos para el Registro, otorgarán una constancia que le acreditará a los fines de la presente ley, independientemente de cualquier otro requisito relativo a la propia actividad a la que se dedique, en especial a la referida exportación. Esta constancia no tendrá más efecto que la de certificar su inscripción en el Registro.

**Párrafo III.-** El Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana y el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, en sus respectivas competencias y de conformidad con la normativa aplicable, podrán establecer las tarifas o las contribuciones razonables correspondientes para la formalización del Registro.”

- Eliminar en la parte in-fine del artículo 8, la coletilla **“La falta de renovación hará que el interesado pierda los beneficios derivados de la presente ley,”** y adicionar un párrafo al referido artículo, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

**“...Artículo 8.- Vigencia.** Una vez formalizado el registro, éste mantendrá

una su vigencia por un período de un año, a cuyo término el interesado deberá solicitar renovación, pagando los valores que correspondan a la misma. Para la renovación, la autoridad competente podrá requerir la actualización de la documentación referente al registro del interesado, especialmente las actas de asambleas, renovación de los registros de empresas y los datos de actualización fiscal de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

**Párrafo.-** La falta de renovación hará que el interesado pierda los beneficios derivados de la presente ley.”

➤ Eliminar los artículos 9, 10 y 11, y se reordenar la secuencia numérica para los artículos siguientes.

➤ Sustituir de la parte inicial del literal c) del artículo 9 del Proyecto de Ley, la frase “**cualquier otro tipo de control**” por “**Los controles**”, para que se lea así:

“...c) **Los controles** de carácter nacional, municipal o local que sean requeridos para el tipo de actividad que desarrolle el interesado.”

➤ Modificar la redacción del párrafo del artículo 10, para que en lo adelante se lea así:

“...**Párrafo.-** La Dirección General de Aduanas verificará en los puertos y aeropuertos los contenedores, camiones o cualquier tipo de vehículo o medio de transporte utilizado para la movilización de desperdicios de metales y chatarras o cualesquiera de los productos en esta ley incluidos cuyo destino sea su exportación, a fin de velar que sus propietarios tengan los permisos y cumplan con los requisitos de exportación establecidos en la presente ley y en el reglamento que la rige, así como aquéllos propios de la normativa aduanera vigente.”

➤ Modificar la redacción del párrafo del artículo 11, para que en lo adelante se

lea así:

“...**Párrafo.-** En caso de comprobarse que la procedencia de los materiales no está debidamente justificada, los mismos serán retenidos por la autoridad competente para fines de verificación, y puestos a disposición del Ministerio Público del lugar, hasta tanto el propietario, el transportista o el destinatario de la mercancía, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, presenten la documentación correspondiente que acredite la procedencia y la legalidad de la mercancía. En caso contrario, la autoridad actuante procederá conforme al debido proceso y en cumplimiento de las disposiciones correspondientes establecidas en el Código Procesal Penal, sin perjuicio de cualquier otra sanción administrativa, cuando la persona imputada resulte ser un beneficiario del Registro previsto en la presente ley y su reglamento.”

➤ Modificar la redacción del artículo 12 del Proyecto de Ley, para que ser leído de la siguiente manera:

“...**Artículo 12.- Controles de exportación.** La exportación de desperdicios de metales ferrosos y no ferrosos, chatarra y otros desechos de cobre, aluminio y sus aleaciones, realizada por personas, físicas o morales, sólo podrá ser autorizada y permitida mediante la posesión de una licencia de exportación que se encuentre previamente registrada en el sistema creado mediante la presente ley y su reglamento.”

➤ Adicionar una Sesión al Capítulo III del Proyecto de Ley, para ser leído como se indica a continuación:

### “...**SESIÓN I** **EL RECLAMENTO**”

“...**Artículo 14.- Reglamento.** Para fines de aplicación de esta ley, el establecimiento de la normativa referente a las formalidades necesarias y para llevar a cabo todas las operaciones antes descritas, el Poder Ejecutivo

dictaminará un reglamento el cual regirá la operatividad de la misma.

**Artículo 15.- Elaboración del Reglamento.** El reglamento deberá de manera no limitativa incluir las formalidades legales pertinentes y de personería de cada compañía; sanciones y responsabilidades para quienes infrinjan la ley; garantías económicas que aseguren la aplicación de la ley, en caso de que la misma sea violentada en cualquiera de sus artículos.

**Párrafo.-** La elaboración del Reglamento estará a cargo del Consejo Nacional de Registro para el Comercio y Licencias de Exportación de Materiales Ferrosos y no Ferrosos, el cual lo someterá al Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de noventa (90) días después de promulgada la ley.”

- Eliminar en la segunda línea del texto del artículo 16 del Proyecto de Ley, la palabra “**mayor**”, para que en lo adelante se lea como a continuación se indica:

“**...Artículo 16.- Sanción.** Se califica como robo agravado, y se sanciona con las penas de cinco (5) a veinte (20) años de prisión y multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos del sector público, el hecho de sustraer piezas, materiales u objetos ferrosos y no ferrosos de estructuras metálicas públicas o privadas sin importar el estado físico o funcional en la que se encuentren.”

- Se elimina del Proyecto de Ley, el Capítulo VI, correspondiente a las Disposiciones Transitorias.

Los artículos que no han sido mencionados en el presente informe, mantienen su redacción tal cual fueron remitidos por la Cámara de Diputados.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger favorablemente estas recomendaciones y modificaciones, contenidas íntegramente en la versión anexa a este informe, así como la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

**SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LAS FUERZAS ARMADAS. PRESENTADO POR EL SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA.**

**EXPEDIENTE No. 01349-2013-PLO-SE**

Esta iniciativa fue depositada en fecha 22/01/2013, tomada en consideración en fecha 24/01/2013 y enviada a esta Comisión el 24/01/2013. Perimió en la pasada legislatura y fue reintroducida, tomando en cuenta las modificaciones sugeridas durante el proceso de estudio a que fuera sometida en esa ocasión. La propuesta tiene como objetivo principal establecer la estructura, organización y funcionamiento de los órganos e instituciones que conforman la Fuerzas Armadas en la República Dominicana, así como el accionar de sus miembros y las bases de la carrera militar. El referido proyecto de ley coloca a nuestras fuerzas armadas a la altura de las más modernas instituciones castrenses de otros países, haciéndola una norma orgánica transparente y eficiente.

La Comisión realizó varias reuniones de trabajo con los técnicos del Ministerio de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, la Marina de Guerra y personal técnico legislativo, a fin de conocer y analizar el contenido del proyecto de ley objeto de este informe.

Esta iniciativa legislativa se ajusta dentro de los lineamientos de la ley Orgánica No. 1-12, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, cumpliendo con el objetivo General 1.1, sobre la administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y su objetivo específico 1.1.1, sobre estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local; además del objetivo general 1.4.1, que garantiza la defensa de los intereses nacionales en los espacios terrestre, marítimo y aéreo.

La Comisión de Defensa y Seguridad Nacional insertó al proyecto de ley las modificaciones sugeridas durante el transcurso de las reuniones, lo que dio como resultado un texto consensuado y moderno, que responde a los esquemas y las

necesidades del organismo que salvaguarda la soberanía, defiende la integridad territorial y mantiene la paz y el orden público.

Entre las sugerencias propuestas podemos citar las siguientes:

- Modificación en el nombre de los grados de los suboficiales.
- Cambio del nombre del Ministerio de la Fuerzas Armadas que en lo adelante pasará a llamarse Ministerio de Defensa
- Modificaciones en la forma y fondo del proyecto de ley.

Esta Comisión, luego de un estudio detallado de fondo y forma, tomando como base lo establecido en el Manual de Técnica Legislativa, así como las diferentes leyes referentes a la materia, **HA RESUELTO: rendir informe del Proyecto de ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, expediente número 01349** y el anexo como redacción alterna al mismo, el cual sustituye en todas sus partes el proyecto depositado y es parte integral de este informe. A la vez, solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA PARA EL ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN QUE CONDENA LA ACCIÓN UNILATERAL DEL GOBIERNO HAITIANO, IMPIDIENDO LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AVÍCOLAS, DESDE LA REPÚBLICA DOMINICANA. DE LA AUTORÍA DEL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS. EXPEDIENTE NO. 01513-2013-PLO-SE, Y LA RESOLUCIÓN DE DEFENSA DE LA PRODUCCIÓN AVÍCOLA NACIONAL ANTE LAS PREOCUPACIONES EXTERNADAS POR LOS PRODUCTORES DOMINICANOS DEBIDO A LA SUSPENSIÓN DE COMPRA POR PARTE DE LA REPÚBLICA DE HAITÍ, DE LA AUTORÍA DE LOS SENADORES EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ Y ADRIANO SÁNCHEZ ROA. EXPEDIENTE NO.01518-2013-PLO-SE.**

Iniciativas legislativas depositadas y tomadas en consideración en fecha 12 de junio de 2013. Expedientes Nos. 01513-2013-PLO-SE y 01518-2013-PLO-SE.

La Comisión, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, realizó una reunión el lunes 17 de junio del año en curso, con el objetivo de analizar la problemática que impide la exportación de huevos y pollos

desde la República Dominicana hacia la República de Haití.

En la reunión, la Comisión recibió a representantes de la Asociación Nacional de Productores de Huevos (ASOHUEVOS), la Asociación de Productores de Huevos (APROHUEVOS), la Asociación Nacional Gallinas Ponedoras y a los productores independientes, quienes plantearon la difícil situación por la que atraviesa el sector y el impacto económico que estas medidas han provocado. En ese sentido, las referidas asociaciones plantearon que las exportaciones de huevos hacia Haití es de setecientos mil huevos diarios y que con la prohibición de las exportaciones de este importante rubro se pierden alrededor de 4.9 millones de huevos en siete días, por lo que de no encontrar una solución rápida al problema, millones de huevos tendrán que ser desechados al vertedero generándose pérdidas por más de cien millones de pesos, sin contar otros efectos colaterales.

En el mismo orden, manifestaron que actualmente tienen un excedente de más de un millón de huevos diarios y los mismos solo pueden preservarse por unos quince días en los almacenes; además el mercado local se ha deprimido con la expectativa de baja de precio, siendo otro factor preponderante la escasez del maíz, debido a retrasos en el embarque, motivo por lo cual han tenido que comprar el grano en el mercado local a razón de ochocientos cincuenta pesos cada saco del grano.

En lo atinente a la carne de pollo expresaron que la prohibición de exportar pollos representa alrededor de ochocientos mil pollos al mes, vendidos a treinta y cinco pesos la libra, lo que representa ciento doce millones de pesos vendidos al mes, de no regularizarse esta situación se estarían perdiendo sesenta y cuatro punto ocho (64.8) millones de pesos mensuales en la comercialización de huevos y pollos.

Entre las soluciones formuladas para contrarrestar este problema externaron lo siguiente:

- ✓ Que el Gobierno dominicano incluya dentro de sus planes sociales mecanismos para implementar la ingesta de huevos en el desayuno escolar, la comercialización de pollos para los servicios de los comedores económicos y la venta a precio de ferias o de ofertas de un millón y medio de gallinas, que es lo que equivaldría a la producción que se le vende al mercado haitiano.
- ✓ Fortalecer las relaciones comerciales con otros mercados, entre los que citaron a Venezuela, a través del acuerdo de Petrocaribe y otras islas del Caribe.
- ✓ Sacrificar todas las gallinas ponedoras con más de ochenta semanas de edad, pagando el Estado dominicano una compensación de RD\$40.00 pesos c/u, lo que representa una inversión de RD\$39.0 millones de pesos.
- ✓ Reducir en un 10% los inventarios de aves en recría y producción, en edades desde un día hasta ochenta semanas, para asegurar un inventario prudente de reemplazos que evitarían sobre ofertas futuras de huevos.
- ✓ Facilitar préstamos del Banco Agrícola a una tasa no mayor de 6%.

- ✓ Implementar un programa de siembra masiva de granos.
- ✓ Evitar las importaciones de gallinas reproductoras livianas, huevos fértiles para pollitas ponedoras y pollitas ponedoras con excepción de las cuotas de importación de reproductoras livianas acordadas entre productores y autoridades.
- ✓ Aunar esfuerzos para que el Ministerio de Agricultura pueda cumplir con el acuerdo pactado con los productores avícolas del país.
- ✓ Que el Ministerio de Agricultura conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública, inicien una campaña para que los organismos internacionales declaren la República Dominicana libre de gripe aviar (H<sub>5</sub>N<sub>1</sub>).

Esta Comisión, luego de escuchar los diferentes sectores de producción avícola nacional y conocer de las gestiones que realiza el Gobierno dominicano para buscar soluciones viables en aras de normalizar la situación generada con la República de Haití, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable de ambas resoluciones fusionando las iniciativas marcadas con los números de expedientes 01513 y 01518, presentando el texto que contiene las disposiciones asumidas.

**RESOLUCIÓN QUE CONFORMA UNA COMISIÓN DE SENADORES PARA GESTIONAR ACUERDOS EN PROCURA DE LEVANTAR LA VEDA DE PRODUCTOS AVÍCOLAS DOMINICANOS EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que una de las más importantes actividades económicas y generadoras de riquezas en la República Dominicana continúa siendo el sector agropecuario, por su aporte de un 13% al Producto Interno Bruto (PIB), la generación de empleos rurales mediante la ocupación del 17% de las personas que trabajan en todo el país, así como los significativos aportes en la dinamización de los ingresos, en la seguridad alimentaria y el movimiento del flujo económico, a cuyo entorno está vinculado el 39% de nuestra población.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que dentro del sector agropecuario, la actividad avícola juega un rol estelar de primer orden en la modernización de la industria, así como en la autosuficiencia alimentaria y en la exportación hacia otros destinos comerciales, en la generación de empleos rurales directos e indirectos en nuestro país, incluyendo trabajadores de origen haitiano y exportación de materias primas hacia la hermana nación, y en el dinamismo del flujo económico de República Dominicana con un estimado de unos RD\$30,000 millones por año.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que los niveles de calidad, sanidad, higiene y eficiencia logrados por los productores avícolas dominicanos están a la altura de las

naciones más desarrolladas del mundo, lo cual se ha reflejado en un nivel per cápita de consumo de 31.6 Kg de carne de pollos por año, siendo uno de los mas elevados del Continente Americano; estimulando el establecimiento de diversas franquicias de gastronomía, tanto nacionales como internacionales en las principales ciudades y poblados del país, pasando a ocupar el 51% de la actividad pecuaria nacional, debido entre otras razones a que es la carne de menor precio, lo cual la hace más asequible a la población en general.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que a pesar de los aumentos registrados en los costos de los insumos, equipos, energía eléctrica y combustibles, los avicultores dominicanos a costa de mucho sacrificio y pasión han mantenido los precios entre RD\$32.00 y RD\$36.00 por libra el pollo despachado en granja, mientras que en Perú en esa misma condición cuesta RD\$50.59, en México RD\$49.53 y en Estados Unidos RD\$57.00. Llegando a un precio máximo a los consumidores finales de nuestro país de RD\$55.00 por libra de pollo sacrificado.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la producción anual es de 255 millones de huevos fértiles por mes, unos 1,750 millones de huevos de mesa por año y 180 millones de unidades pollos terminados por año, producidos en base a una planificación destinada a suplir el mercado de consumidores dominicanos y exportar unos 8 millones unidades de pollos por año y 25 millones de huevos de mesa a la Republica de Haití, y pequeñas cantidades a otras islas del Caribe.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la industria avícola nacional es una fuente que genera más de 100,000 empleos directos e indirectos, con énfasis en las provincias de La Vega, Espaillat, Santiago, Hermanas Mirabal, Puerto Plata, Santo Domingo, San Cristóbal, Peravia y San José de Ocoa.

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que existe un amplio comercio bilateral entre República Dominicana y la República de Haití, por consiguiente, las decisiones que afecten las relaciones comerciales entre ambos países deben agotar los canales institucionales establecidos para que las mismas sean conocidas por ambas partes.

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que la prohibición ordenada por el Gobierno haitiano ha dejado de este lado de la frontera 700,000.00 mil huevos diarios, equivalente a 4.9 millones de huevos por semana, lo cual se traduce en un monto de RD\$2,450,000.00 pesos diarios, vendidos a RD\$3.5 la unidad. Y 800,000.00 pollos al mes, al precio RD\$35.00 la libra, lo que representa un monto de RD\$112 millones de pesos al mes.

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que la prohibición de las importaciones que ha hecho de forma unilateral el gobierno de Haití, afectará sensiblemente a los productores avícolas dominicanos, en el orden de la estabilidad para sus granjas, así como en todo el tejido social que interactúa con el encadenamiento productivo de la actividad avícola, dada su vinculación en la generación de empleos rurales junto con los proveedores de insumos, ferreterías, supermercados, bodegas, colmados, farmacias, tiendas, transportistas, entre otros.

**CONSIDERANDO DECIMO:** Que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Ministerio de Salud Pública confirmaron el lunes 10 de junio, que en la

República Dominicana no se ha producido ningún caso de gripe aviar (H<sub>5</sub>N<sub>1</sub>) y que por tanto el país está libre de dicha enfermedad.

**CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO:** A pesar de los ingentes esfuerzos desplegados por los sucesivos gobiernos y las autoridades dominicanas por lograr un espíritu de avenencia y confianza mutua con las autoridades haitianas, tal acción no ha sido reciprocada en toda su magnitud, sino que por el contrario cada cierto tiempo las mismas se han visto afectada por la disposición de medidas unilaterales que afectan la armonía que debe primar y los deseos manifiestos por las autoridades dominicanas.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado de la República.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: CONFORMAR** una Comisión de Senadores, la cual procure con sus colegas del Senado de la República de Haití, vías de entendimiento y acuerdo con las autoridades de ese país a fin de lograr la normalización del comercio de productos avícolas de origen dominicano.

**SEGUNDO: DISPONER** que la comisión conformada en el artículo primero de esta resolución, acompañe a las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud pública y una representación de las asociaciones de avicultores de la Republica en sus esfuerzos por gestionar que las autoridades haitianas levanten la veda impuesta a los avícolas dominicanos.

**TERCERO: RENDIR** un informe al Pleno de esta Cámara de las gestiones dispuestas en los artículos primero y segundo de esta resolución.

**LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN**

**INFORME DE GESTIÓN NO. 01**

**PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LAS CAUSAS DEL CIERRE DEL HIPÓDROMO DOMINICANO "V CENTENARIO". PRESENTADA POR EL SENADOR CARLOS CASTILLO ALMONTE.**

**EXPEDIENTE NO. 01474-2013-PLO-SE**

El propósito de esta iniciativa legislativa es investigar las denuncias relacionadas con la crisis que afecta al Hipódromo Dominicano "V Centenario", el cual se encuentra cerrado desde el 23 de marzo de 2013, en perjuicio de muchos dominicanos cuyo sustento proviene de esta actividad.

Para el estudio de esta resolución, la Comisión celebró dos reuniones; una, en fecha 28 de mayo del presente año, teniendo como invitados a los señores Cristian Otoniel Peña, administrador del Hipódromo Dominicano "V Centenario" y Bienvenido Rodríguez, presidente de la Comisión Hípica Dominicana, con quienes se conversó ampliamente sobre los problemas que existen en esta entidad.

Ambos señores explicaron que el Hipódromo se mantuvo operando con déficit mensual, aún con el subsidio otorgado por el Gobierno Central, porque sólo cuentan con las apuestas hechas a las carreras de caballos y no tienen medio para producir dinero, tal y como es el caso de hipódromos de otros países que dependen de casinos y máquinas tragamonedas en sus instalaciones.

Los invitados expresaron que es una situación de calamidad la que afecta al Hipódromo, ya que por las razones antes expresadas, a los dueños de caballos no les interesa continuar con el negocio en razón de que no hay incentivos para ellos. Añadieron que la institución no cuenta con crédito bancario, por lo que se le hace imposible solicitar préstamos para poder manejarse frente a la crisis que le afecta.

En la segunda reunión, celebrada en fecha 4 de junio del año en curso, se recibieron a los representantes de la Asociación de Dueños de Caballos y Asociación de Criadores de Caballos, quienes expusieron su opinión al respecto.

En fecha 10 de junio de 2013, a través de una comunicación, se le solicitó al señor Bienvenido Rodríguez los siguientes documentos:

- Contrato de Concesión del Hipódromo V Centenario, suscrito entre la Comisión Hípica Nacional y la sociedad de comercio Súper Resorts DR, S. A., en fecha 7 de noviembre de 2007;

- Contrato de Concesión del Hipódromo V Centenario, suscrito entre el Estado Dominicano y la sociedad de comercio Super Resorts DR, S. A., en fecha 8 de octubre de 2007;
- Contrato de Servicios, suscrito entre el Estado Dominicano y la sociedad de comercio Súper Resorts DR, S. A., en fecha 8 de octubre de 2007, y
- Contrato Provisional de Servicio, suscrito entre la Comisión Hípica Nacional y la sociedad de comercio Súper Resorts DR, S. A., en fecha 27 de agosto de 2007.

Estos documentos fueron enviados por el señor Bienvenido Rodríguez a la Comisión, en fecha 17 de junio del presente año.

En vista de que procederemos a analizar de manera exhaustiva toda la documentación recibida, estamos solicitando una prórroga de treinta (30) días hábiles, para continuar con el estudio de la referida iniciativa legislativa.

### **TURNO DE PONENCIAS**

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Muchas gracias presidente, honorables senadores. En el día de hoy se produjo una noticia afortunada, que es tiene que ver con la problemática de los productores de pollos y huevos, en la Región del Cibao, y particularmente, fundamentalmente, de la Provincia Espaillat; habíamos pedido la semana pasada, que se tomaran algunas decisiones de urgencia a los fines de evitar pérdidas millonarias por parte de los productores; el Presidente de la República hizo esfuerzos extraordinarios en buscar una salida diplomática con el vecino país Haití y sus autoridades, apeló al diálogo y, desafortunadamente, no hubo resultados positivos. En el día de hoy, por mandato expreso del Presidente de la República, el Ministro de Agricultura recibió a los productores de la Provincia Espaillat, de Licey y de Santo Domingo y ha habido un acuerdo, que se ha rubricado en este día, que va a permitir una salida inmediata a la crisis, que consiste en que el gobierno va a asumir unas quinientos mil gallinas, que eran las ponedoras de los huevos que iban a Haití, que se vendían en ese mercado irregular, de contrabando, que iba a Haití; pero al mismo tiempo, y es lo

más importante, que el gobierno comience a desarrollar una política de asumir, para los comedores económicos, para el Plan Social y para el Desayuno Escolar, parte de los huevos y de los pollos que se producen en el país, y yo creo que esta es la salida más sana, más inteligente, de más largo alcance, que es parte de la resolución que acabamos de aprobar en el día de hoy. De manera que saludo la decisión de designar una comisión que se ocupe de darle seguimiento a esta salida, para que la compra de los alimentos, por parte del gobierno, se haga de manera permanente; sólo así se puede regularizar el mercado de pollos y huevos en el país, mientras tanto, hay una solución y ¡enhorabuena!. Felicitamos al Presidente de la República, a su Ministro de Agricultura, porque hay un respiro en el día de hoy para los productores. Segundo lugar Presidente...

**SENADOR PRESIDENTE:** Perdón, ante que usted siga, ¿van a dar pollo en el Desayuno Escolar?, pollo...

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** No, Presidente, en el día de hoy, la decisión rubricada fue, de asumir quinientos mil gallinas y comenzar a estudiar un programa para usar los huevos en el desayuno escolar...

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Ah, los huevos; si les dan pollos, se duermen los muchachos.

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Y, en la tanda extendida, se pueden usar luego los pollos, porque viene la tanda extendida. En segundo lugar, quiero saludar otro anuncio importante en el día de hoy, es la ampliación de la Segunda Línea del Metro, hacia la comunidad de San Luis, desde la Padre Castellano hacía San Luis, con una inversión de uno ochocientos cincuenta millones de dólares, que implica movilizar entre ciento cincuenta y doscientos mil nuevos usuarios a los servicios del Metro; más de cinco millones de ciudadanos se han montado, una, dos, tres veces al día, en el Metro, y ha resuelto un problema fundamental, de varias comunidades pobladas del Distrito Nacional y ahora de la Provincia Santo Domingo. De manera, que esta decisión del gobierno que encabeza el Presidente Danilo Medina, es una de las más inteligentes, y dando seguimiento a una de las políticas y de las acciones más positivas del pasado gobierno, del Presidente Leonel Fernández, también ¡enhorabuena!. Muchas gracias, Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Tenía que decir, que eso era 'Continuando lo que está bien'.

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO:** Honorable, Presidente, colegas senadores, senadoras. Después de la modificación de la Ley 64-00, de Medio Ambiente, una ley que fue modificada por un Congreso irresponsable, con la sólo intención de sacar áreas protegidas, los llamados terrenos, de Bahía de las Águilas, para una cantidad de personas interesadas, beneficiarse de estos, en contubernio con los legisladores de la Provincia Pedernales del momento, afectando a una cantidad de agricultores que, con la intención de no reducir la cantidad de áreas protegidas de la Provincia Pedernales, quitaban espacio en áreas con vocación turística y la ponían en cualquier parte de la provincia, sin importarles dónde cayera este predio; esto ha dado lugar a un conflicto entre Medio Ambiente y agricultores, que queremos hacer un llamado al Ministro de Medio Ambiente a que detenga la práctica de intimar a estos agricultores, que tienen más de cincuenta años trabajando esos predios, algunos de ellos, más de cien años, de generación en generación; yo creo que el Estado dominicano, antes de pretender desalojar a esos agricultores, debe sentarse con ellos y buscarle una salida a este conflicto, que no lo crearon ellos, lo creó el Estado dominicano, y, por lo tanto, el Estado debe darles una respuesta. La Provincia Pedernales tiene 68% de sus territorios como áreas protegidas y el otro 32%, el conflicto que tenemos con todos aquellos que se adueñaron de los terrenos de Pedernales, de los terrenos con vocación turística. EL Presidente de la República hizo un intento por resolver esta situación, pero soy de los que creo, lamentablemente, que por la vía judicial esto pudiera tomar demasiado tiempo, porque creo que la justicia debe, de una vez por todas, declarar nulos todos los títulos, por su origen, declararlo nulos todos, por el origen de un asentamiento agrario, en un lugar que no tiene vocación agrícola; sin embargo, sabemos que esto no va a ser posible por todos estos años. Por lo que creo que el Presidente de la República no debe desmayar en su intento de desarrollar esta región. Nosotros vamos a proponerle, mediante resolución, al Poder Ejecutivo, que declare de utilidad pública estos terrenos, que fije hoy el precio al que serían pagados, pero que los supuestos dueños de estos títulos, demuestren ante la justicia dominicana la veracidad, la legalidad de estos títulos, y así el conflicto entre los titulados y la justicia continúa, pero no se detiene la intención del Señor Presidente de la República de desarrollar esta región, que espera por ello, y que, honestamente y siendo justo, ha sido el Presidente Danilo el más interesado en

desarrollar esta región. Por lo que nosotros entendemos, que ésta puede ser una fórmula para que el Presidente no se detenga en su intención de desarrollar esta región, declararlo de utilidad pública, fijar un precio hoy, y que los supuestos dueños demuestren ante la justicia la veracidad de esos títulos, y cuando lo demuestren, entonces, el gobierno les pagará sus propiedades. Muchas gracias, Señor Presidente.

**SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA:** Buenas tardes, Señor Presidente, senadoras y senadores. Yo he tomado nuevamente la palabra hoy, Presidente, para hablar de un tema, de algo que encontré hoy, que me he quedado con la boca abierta. Las leyes son buenas, pero nosotros a veces las distorsionamos cuando no somos serios y responsables, distorsionamos la ley. Yo acabo de encontrar aquí, que la Unigold, qué bueno que hablaran de medio ambiente, está amparada por la Ley 28-01, y eso no vino al Senado de la República. Cómo es que la Unigold va a venir a acabar con nuestros recursos naturales, y para eso, nosotros los amparamos en la Ley 28-01, la acomodamos para que acabe con nuestro país. La Unigold, eso no pasó por el Senado de la República, y nos encontramos con eso hoy.

Nosotros le hacemos un llamado al Ministro de Medio Ambiente, que se ponga en esto, porque va a haber problema. Ellos están en fase de exploración y no vamos a permitir, bajo ningún concepto, que acabe con lo único bueno que tenemos en Restauración. Cuando una persona, un sembrador de pino, tumba una mata de pino, lo llevan a la cárcel; pero estos destructores, este piogán, que en todos los países, acaban con ellos, a esos les dan luz verde y los amparamos de la Ley, además. Eso va a acabar con el río Artibonito, con el río Nalga de Maco, con el río Inage. La provincia Monte Cristi, que depende de esos ríos, que nacen ahí, la provincia Santiago Rodríguez, que depende de esos ríos, que nacen ahí, y Dajabón se va de paro; así es que, bajo ningún concepto, y esto nosotros lo vamos a investigar, porque si no vino al Senado, hay algo por el medio. Cuando las cosas no se hacen con claridad y responsabilidad, hay algo por el medio, y eso no se debe permitir.

Por otra parte, Señor Presidente, todo no es malo, creo que el Presidente Danilo Medina está haciendo, en verdad, lo mejor que se puede hacer, para que nuestra República, nuestro país, siga avanzando. La Ceiba, de Loma de Cabrera, Hipólito

Billini, de Capotillo, Loma de Cabrera, éstas son las naves que mañana jueves le va a entregar al Presidente de la República, de once millones de pesos, le va a entregar seis millones. Esta es la nave que se va a construir en La Ceiba, para producir yuca, con cincuenta y pico de empleados directos, particularmente de los empleos y del trabajo que realmente tiene la familia que siembra la yuca y motivando a la zona que también siembre maní y ajonjolí. Dajabón está encendido, con la siembra de yuca amarga, para la producción de casabe. Pero usted puede ver aquí también, esto es en Hipólito Billini, del Distrito Capotillo, Loma de Cabrera, otra nave para fabricar casabe. Esto tiene motivados a los productores para sembrar yuca amarga y también sembrar ajonjolí y sembrar maní. De esas asociaciones queremos darle las gracias a Danilo Medina, porque en verdad en la frontera necesitamos empleos, que por eso es el chantaje que tiene el Gobierno haitiano con nosotros. Le damos las gracias a Danilo Medina, porque está haciendo lo que en verdad hay que hacer.

Quiero también señalar, Presidente, algo que ví aquí, donde la Señora Rosalía, de los Derechos Humanos, se pronunció porque el Presidente Danilo Medina salió al frente y dijo lo que tenía que decir, y aunque retirara lo que dijo, lo que dijo está bien que lo dijera. Ella dice aquí...

**SENADOR PRESIDENTE:** Ella es la Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana.

**SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA:** De Participación Ciudadana, perdón. Ella dijo que Haití es un país soberano, que puede tomar la decisión que entienda, pero parece que nosotros, la República Dominicana, no somos soberanos. Hace muchos días que estoy diciendo aquí, que hay gente que se cree que nosotros no somos soberanos. Haití puede tomar cualquier decisión, Estados Unidos puede tomar cualquier decisión, Europa, cualquier decisión, y no hace ronchas, pero que hable un dominicano y que tome una decisión, ahí hay problemas, de una vez; entonces, le pregunto a esta señora, si nosotros no somos soberanos, y tan consecuente que es el Presidente Danilo con esta gente. En estos días voy al Palacio y me encuentro con uno de ellos, abriéndome la puerta, señores, y mire con lo que salta esa señora. Muchas gracias.

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SENADOR PRESIDENTE:** No habiendo más turnos solicitados en este punto, procedemos a la aprobación del Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**

**INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR**

**1. Iniciativa: 01179-2012-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA LOS "MERCADOS AGROPECUARIOS DOMINICANOS (MERCADOM)". **(PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa).** Depositada el 7/8/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 5/9/2012. Tomada en Consideración el 5/9/2012. Enviada a Comisión el 7/9/2012. En Agenda el 5/6/2013. Informe de Comisión Pendiente de Lectura el 5/6/2013. En Agenda el 12/06/2013. Dejada sobre la mesa el 12/06/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Como habrán escuchado, este informe, leído por el Secretario del Bufete, Senador Heinz Vielut, lo que sugiere al Pleno Senatorial es, el descargo de la iniciativa 1179-2012. Por cuyo motivo me permito someter, en Única Lectura, el informe relacionado con la iniciativa 1179-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**2. Iniciativa: 01401-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA "MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO (MERCADOM)".

**(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 4/3/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2013. Tomada en Consideración el 6/3/2013. Enviada a Comisión el 7/3/2013. Informe de Gestión Firmado el 3/4/2013. En Agenda el 3/4/2013. Informe de Gestión Leído el 3/4/2013. En Agenda el 29/5/2013. Informe de Gestión Leído el 29/5/2013. En Agenda el 5/6/2013. Informe de Comisión Pendiente de Lectura el 5/6/2013. En Agenda el 12/06/2013. Dejada sobre la mesa el 12/06/2013.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Este informe, su parte introductoria fue leída, no así a las conclusiones a que arriba la comisión, al presentar este informe, es presentando cómo quedaría redactado el Proyecto de Ley de que se trata.

(LOS SENADORES SECRETARIOS, AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, MANUEL ANTONIO PAULA (AD-HOC), JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN (AD-HOC), DIERON LECTURA A DICHO INFORME):

**PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA "MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO" (MERCADOM). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.**

**EXPEDIENTE NO. 01401-2012-SLO-SE**

**Antecedentes:**

Iniciativa legislativa procedente del Poder Ejecutivo mediante Oficio No.05355. Depositada en fecha 04 de marzo de 2013. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 6 de marzo del año en curso.

**Análisis:**

El proyecto de ley en referencia tiene por finalidad crear el ente estatal denominado "**Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM)**", como organismo autónomo y descentralizado del Estado, de dirección colegiada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida, adscrito al Ministerio de Agricultura. Asimismo, plantea la creación de la **Red Nacional Alimentaria (RENA)**, integrada por los mercados mayoristas y minoristas del país de conformidad con el reglamento que se dictará al efecto.

**MERCADOM** estará dirigido por un consejo directivo, presidido por el Ministro de Agricultura y tendrá como objetivo general, articular de forma efectiva la integración de la **Red Nacional Alimentaria (RENA)** y administrarla bajo modernos sistemas de gestión, que aseguren su adecuado funcionamiento y garanticen la calidad de los productos alimenticios que en ellos se acopien, manipulen y expendan.

Del mismo modo, diseñará y ejecutará las políticas de desarrollo de **la Red Nacional Alimentaria (RENA)**, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, las administraciones locales y las demás instituciones públicas y privadas vinculadas al sector.

Cabe destacar que la Comisión está apoderada del Proyecto de Ley que crea los Mercados Agropecuarios Dominicanos (MERCADOM), expediente No.01179, de la autoría del senador Adriano Sánchez, y por guardar estrecha similitud con el remitido por el Poder Ejecutivo se tomó como base de estudio el Proyecto de Ley que crea la entidad Pública denominada "Mercados Dominicanos de Abastos Agropecuarios" (MERCADOM), expediente No. 01401, el cual fue remitido por el Poder Ejecutivo.

La Comisión, haciendo uso de sus facultades constitucionales y reglamentarias, ha realizado más de diez reuniones de trabajo consultando a todos los sectores relacionados al tema.

Durante el estudio, análisis y discusión de esta iniciativa surgieron algunos cambios sustanciales siendo las modificaciones más relevantes las siguientes:

En los Considerandos se elimina el Considerando Sexto y se ordena la secuencia numérica para los Considerandos siguientes.

Se adiciona una VISTA para incluir la Ley No.1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

En el Capítulo II, De la Creación de la "Red Nacional Alimentaria" se fortalecen las atribuciones de derecho de propiedad de MERCADOM sobre los mercados existentes y se le otorga a los gobiernos locales de la jurisdicción territorial donde se encuentren los mercados minoristas de la red una participación económica equivalente al 50 % de los superávits operativos que se obtengan.

Agotado el proceso de estudio, análisis y búsqueda de consenso sobre esta propuesta, sugerimos una redacción alterna para el Proyecto de Ley que crea la entidad Pública denominada "Mercados Dominicanos de Abastos Agropecuarios" (MERCADOM), expediente No. 01401-PLO-13-SE, la cual sustituye en todas sus partes el proyecto depositado por el Poder Ejecutivo.

Esta Comisión **HA RESUELTO**: solicitar al Pleno Senatorial acoger favorablemente el presente informe con el texto que contiene las modificaciones señaladas, tal y como se lee a continuación:

**LEY QUE CREA LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA "MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO (MERCADOM)"**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la República Dominicana experimenta un importante avance en términos de su desarrollo económico y social, acompañado de un crecimiento demográfico, que hacen prioritarias para el país las políticas públicas orientadas a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la nación en términos de cantidad y calidad;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que en el contexto actual, el gobierno dominicano ha venido ejecutando una serie de planes, programas y proyectos destinados a garantizar la seguridad alimentaria de la República Dominicana, incluyendo la construcción de mataderos, mercados mayoristas y minoristas, como modernos centros de acopio, rodeados de un ambiente de higiene, salubridad, seguridad y urbanismo, lo que contribuirá a garantizar la calidad de los productos alimenticios permitiendo a los propios productores agropecuarios obtener mayor rentabilidad y a los consumidores precios más razonables;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que los mercados de abastos de alimentos, creados como iniciativa del Estado, se constituyen en numerosos países en acciones de servicios públicos, dada la naturaleza de la actividad y el deber del Estado de garantizar alimentos a niveles de precios razonables al consumidor nacional y

extranjero, bajo un ambiente que propicie y garantice la calidad e inocuidad de los mismos en unas condiciones de transparencia y de libre competencia;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la puesta en marcha de una Red Nacional Alimentaria (RENA) demanda la creación de un organismo responsable de diseñar y ejecutar las políticas de desarrollo de la Red, incluyendo la función de administrar y regular los mercados mayoristas, minoristas y los mataderos regionales que queden integrados a la misma;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los municipios, establece que las administraciones locales y el gobierno nacional mantendrán relaciones armoniosas bajo principios de colaboración, coordinación, concurrencia, subsidiariedad, información mutua y respeto a sus respectivas competencias;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la excelente ubicación geográfica de la República Dominicana, que origina ventajas comparativas altamente favorables para el comercio mundial, demanda la creación de un escenario público que propicie la conversión del país en un seguro y confiable abastecedor de alimentos para el mercado internacional;

**VISTA:** La Constitución de la República;

**VISTA:** La Ley No. 8, del 8 de septiembre de 1965, orgánica del Ministerio de Agricultura;

**VISTA:** La Ley No. 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

**VISTA:** La Ley General de Salud, No. 42-01, del 8 de marzo de 2001;

**VISTA:** La Ley No. 358-05, del 9 de septiembre de 2005, de protección de los derechos del consumidor o usuario;

**VISTA:** La Ley No. 496-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo;

**VISTA:** La Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los municipios;

**VISTA:** La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030;

**VISTA:** La Ley No. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública;

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

## **CAPITULO I**

### **DEL OBJETO, ÁMBITO Y DEFINICIONES DE LA LEY**

**Artículo 1.- Objeto de la ley.** Esta ley tiene por objeto crear el ente estatal Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM) y la Red Nacional Alimentaria (RENA), con la finalidad de establecer y operar una nueva y adecuada política de gestión de mataderos regionales y mercados públicos en la República Dominicana.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** Esta ley se aplica a los mercados mayoristas, minoristas y mataderos regionales que sean integrados a la Red Nacional Alimentaria (RENA), en todo el territorio nacional.

**Artículo 3.- Definiciones.** A los efectos de la correcta interpretación de esta ley, se entiende por:

- 1) Administrador General: Administrador General de MERCADOM;
- 2) Consejo Directivo: Consejo Directivo de MERCADOM, cuya conformación se establece en la presente ley;
- 3) Matadero regional: Instalación pública de carácter multiprovincial, donde se sacrifican animales de granja para su posterior procesamiento, almacenamiento y comercialización como carne u otra clase de productos de origen animal, dando servicios a usuarios provenientes de varias provincias.
- 4) Mercado mayorista: Instalación pública destinada de forma permanente para la

comercialización de abastos de origen agropecuario y otros bienes y servicios conexos, en la que los operadores no entran en contacto directo con el consumidor o usuario final.

5) Mercado minorista: Instalación pública destinada de forma permanente para la comercialización de abastos de origen agropecuario y otros bienes y servicios conexos, en la que los operadores entran en contacto directo con el consumidor o usuario final.

6) MERCADOM: Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario;

7) Operador: Persona física o jurídica que opera una o varias instalaciones dentro de las unidades alimentarias adscritas a la RENA, ofreciendo a los usuarios determinados bienes o servicios;

8) Productor: Toda persona física o jurídica que se dedique a la producción de bienes de origen agropecuario con fines de explotación comercial;

9) RENA: Red Nacional Alimentaria;

10) Unidades alimentarias: Instalaciones públicas dedicadas a la operación de mataderos regionales, mercados mayoristas o mercados minoristas que han sido integrados a la Red Nacional Alimentaria, incluyendo sus terrenos, infraestructuras civiles y equipos; y

11) Usuario: Persona física o jurídica que accede a las instalaciones y los servicios de las unidades alimentarias adscritas a la RENA, con el fin de adquirir bienes y servicios ofertados en las mismas.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LA CREACIÓN DE LA RED NACIONAL ALIMENTARIA**

**Artículo 4.- Creación de la RENA.** Se crea la Red Nacional Alimentaria (RENA) como un sistema integrado por los mataderos regionales y los mercados mayoristas y minoristas públicos del país que cumplan los criterios técnicos establecidos en el reglamento de aplicación de la presente ley.

**Artículo 5.- Propiedad de las unidades alimentarias.** El Mercado Central de Mayoristas de Santo Domingo (MERCA SANTO DOMINGO) y los demás mercados mayoristas y minoristas, así como los mataderos regionales por construir como parte de la RENA, deberán estar bajo la propiedad de MERCADOM. A estos fines, los derechos que poseen el Estado dominicano y sus instituciones sobre los terrenos y sobre las mejoras que integran dichas unidades alimentarias, por efectos de esta

ley, pasan a ser propiedad de MERCADOM.

**Párrafo I.** En el caso de los mercados minoristas de la Red Nacional Alimentaria, los gobiernos locales de la jurisdicción territorial donde se encuentren ubicados tendrán derecho a una participación económica equivalente al 50% de los superávits operativos netos que se obtengan.

**Párrafo II.-** Los mercados minoristas de Cristo Rey, Villa Consuelo y Villas Agrícolas quedan integrados a la Red Nacional Alimentaria (RENA).

**Artículo 6.- Administración de unidades alimentarias.** Las unidades alimentarias integradas a la Red Nacional Alimentaria (RENA) en virtud del artículo 5 sus párrafos, serán administradas por MERCADOM, cumpliendo las normativas y regulaciones pertinentes.

**Artículo 7.- Mercados y mataderos municipales.** Los mercados y mataderos municipales existentes, así como los que sean construidos por los gobiernos locales, serán administrados por los ayuntamientos y las juntas municipales correspondientes, de conformidad con lo que dispongan las leyes. El cumplimiento de las regulaciones en materia de sanidad, inocuidad, seguridad y gestión ambiental es responsabilidad de los gobiernos locales.

### **CAPITULO III**

#### **CREACIÓN DE MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO**

**Artículo 8.- Creación de MERCADOM.** Se crea el ente estatal denominado Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM), como un organismo autónomo y descentralizado del Estado, de dirección colegiada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida, que tiene por finalidad el diseño y la ejecución de las políticas de desarrollo de la Red Nacional Alimentaria (RENA), incluyendo la función de administrar y regular las unidades alimentarias de la RENA.

**Párrafo.-** MERCADOM queda sectorialmente adscrito al Ministerio de Agricultura. Diseñará y ejecutará las políticas de desarrollo de la Red Nacional Alimentaria (RENA) en estrecha coordinación con el Ministerio de Agricultura, las administraciones locales y las demás instituciones públicas y privadas vinculadas.

**Artículo 9.- Fines.** MERCADOM tendrá como finalidad articular y administrar de

forma efectiva la integración de la Red Nacional Alimentaria (RENA), bajo modernos sistemas de gestión que aseguren su adecuado funcionamiento y garanticen la calidad de los productos alimenticios que en ella se acopien, manipulen y expendan.

**Artículo 10.- Atribuciones.** En consonancia con sus fines, MERCADOM tendrá las atribuciones siguientes:

1) Articular de forma efectiva la integración de la Red Nacional Alimentaria (RENA), con el propósito de profesionalizar la gestión y optimizar la operación de las unidades alimentarias que formen parte de la misma;

2) Diseñar y ejecutar las políticas de desarrollo de la RENA, orientadas a fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional de la nación en términos de cantidad y calidad;

3) Administrar las unidades alimentarias integrados a la RENA, bajo modernos sistemas de gestión que aseguren su adecuado funcionamiento y garanticen la calidad de los productos alimenticios que en ellos se acopien, manipulen y expendan;

4) Promover que las unidades alimentarias de la RENA operen bajo un adecuado ambiente de higiene, salubridad, seguridad y urbanismo, contribuyendo a garantizar la calidad de sus productos alimenticios y permitiendo a los

productores obtener mayor rentabilidad y a los consumidores precios más razonables;

5) Establecer nexos de cooperación y asesoría técnica con los gobiernos locales, desarrollando programas de capacitación en beneficio de los ayuntamientos del país y otros sectores y organismos vinculados a la gestión y operación de las unidades alimentarias integradas a la RENA;

6) Diligenciar la dotación del equipamiento y de las infraestructuras físicas y urbanísticas indispensables para lograr el adecuado funcionamiento de las unidades alimentarias integradas a la RENA;

7) Administrar eficientemente el Fondo General de la Red Nacional Alimentaria (FONRENA).

8) Contribuir con el mejoramiento del ingreso y las condiciones de vida de las familias productoras, promoviendo el acortamiento de la cadena de intermediación comercial y facilitando la venta directa de sus productos de origen agropecuario en los pabellones especializados al efecto en las unidades alimentarias de la RENA;

9) Identificar fuentes de financiamiento y emprender acciones orientadas a la obtención de recursos financieros (arrendamientos, préstamos, donaciones, asignaciones presupuestarias, etc.), que faciliten el cumplimiento de sus fines institucionales;

- 10) Establecer y operar laboratorios de análisis de calidad, con el propósito de monitorear la sanidad, higiene e inocuidad de los productos que se almacenan, manipulan y expenden en las unidades alimentarias de la RENA;
- 11) Promover y gestionar proyectos de construcción, equipamiento, ampliación o adecuación de las unidades alimentarias del país, especialmente en los distritos municipales, municipios, provincias y regiones;
- 12) Establecer convenios con instituciones públicas y privadas vinculadas a sus fines, así como con organismos de cooperación, a fin de crear sinergias favorables al desarrollo de la RENA;
- 13) Contratar empréstitos con entidades nacionales y organismos internacionales, tomando en cuenta sus normas y reglamentos internos y cumpliendo de manera estricta las regulaciones y procedimientos establecidos en la ley;
- 14) Incentivar la creación y apoyar el fortalecimiento institucional de las asociaciones de productores, promoviendo la canalización de su producción a través de la RENA;
- 15) Diseñar y ejecutar programas de capacitación y desarrollo gerencial para el personal técnico y administrativo del MERCADOM y de la RENA;
- 16) Establecer y mantener un sistema de información y estadísticas en materia de precios, alimentos, mercados y demás variables relevantes, para suplir las necesidades propias y de diferentes usuarios;
- 17) Cumplir y hacer cumplir la presente ley y todas aquellas disposiciones, leyes, decretos, reglamentos, resoluciones y normas relativas a la operación de las unidades alimentarias de la RENA; y
- 18) Realizar licitaciones, negociaciones, contratos y demás operaciones necesarias para el logro de sus fines, en estricto cumplimiento a la ley;
- 19) Representar a la República Dominicana en los foros internacionales relativos al desarrollo de unidades alimentarias;
- 20) Mantener relaciones de cooperación con organismos similares o afines pertenecientes a otros países;
- 21) Promover, gestionar y desarrollar la cooperación financiera y técnica y el intercambio internacional en materia de unidades alimentarias; y
- 22) Ejecutar y velar por el buen cumplimiento de los acuerdos de cooperación internacional suscritos por el país en materia de unidades alimentarias.

**Artículo 11.- Sede y oficinas dependientes.** MERCADOM tiene su sede principal en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, y está facultado para establecer cuantas oficinas fueren necesarias para el cumplimiento de sus objetivos

tanto dentro como fuera del territorio nacional.

#### **CAPITULO IV**

#### **DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE MERCADOM**

**Artículo 12.- Estructura organizativa.** Las distintas instancias de decisión, regulación, fiscalización y ejecución de MERCADOM son:

- 1) El Consejo Directivo;
- 2) La Administración General;
- 3) Las gerencias locales; y
- 4) Los Consejos Consultivos

#### **SECCION I**

#### **DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**Artículo 13.- Creación del Consejo Directivo.** Se crea el Consejo Directivo como el máximo organismo de decisión, regulación y fiscalización de MERCADOM, el cual está compuesto de la manera siguiente:

1. El Ministro de Agricultura, quien lo preside;
2. Un representante del Ministerio de Industria y Comercio;
3. Un representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;
4. El presidente de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU);
5. Un representante de las asociaciones de comerciantes mayoristas de los mercados públicos;
6. Un representante de la organizaciones de productores incorporadas;
7. El Administrador General de MERCADOM, quien fungirá como Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo.

**Párrafo I.-** El Administrador General sólo tiene derecho a voz en las sesiones del

Consejo Directivo.

**Párrafo II.-** El representante de las asociaciones de comerciantes mayoristas de los mercados públicos será designado de común acuerdo entre las organizaciones incorporadas existentes.

**Párrafo III.-** El representante de las organizaciones de productores incorporadas será designado de común acuerdo entre las entidades existentes.

**Artículo 14.- Atribuciones del Consejo Directivo.** Son atribuciones del Consejo Directivo:

- 1) Formular y modificar las políticas de desarrollo de la Red Nacional Alimentaria (RENA) y sus instrumentos de ejecución;
- 2) Supervigilar la correcta aplicación de la presente ley, su reglamento de aplicación, los reglamentos internos de MERCADOM y las normas técnicas vigentes;
- 3) Aprobar el Plan de Trabajo y el Presupuesto Anual de MERCADOM, a los fines de ser incorporado al Presupuesto General del Estado;
- 4) Fiscalizar la ejecución presupuestaria de MERCADOM, por medio de los informes que le presentará trimestralmente el Administrador General;
- 5) Asesorar al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Agricultura y a los gobiernos locales en los aspectos relativos a la gestión de mataderos y mercados públicos;
- 6) Aprobar la estructura orgánica interna y los sistemas administrativos y contables con que operará MERCADOM;
- 7) Proponer al Poder Ejecutivo el reglamento de aplicación de esta ley y sus modificaciones, cuando sean necesarias;
- 8) Dictar las normas técnicas requeridas para el óptimo desarrollo y funcionamiento de unidades alimentarias integradas en la RENA, de conformidad con las disposiciones de la presente ley;
- 9) Adoptar las medidas necesarias para promover que las unidades alimentarias de la RENA operen bajo un adecuado ambiente de higiene, salubridad, seguridad y urbanismo, contribuyendo a garantizar la calidad de sus productos alimenticios y permitiendo a los productores obtener mayor rentabilidad y a los consumidores precios más razonables;
- 10) Conocer, aprobar y modificar los costos, tasas y mecanismos de captación de fondos correspondientes a los servicios que presta MERCADOM, a fin de garantizar recursos permanentes para las labores propias de la entidad;
- 11) Aprobar y modificar su propio reglamento de funcionamiento interno, el cual podrá establecer funciones adicionales a favor del Consejo Directivo para garantizar la eficiencia de MERCADOM;

- 12) Aprobar y modificar los demás reglamentos operativos y funcionales de MERCADOM y las dictar las normas operativas necesarias;
- 13) Aprobar el Manual de Organización y Funciones de MERCADOM, acorde a los objetivos de la entidad, su ámbito de acción y sus reglamentos y normas técnicas;
- 14) Someter al Poder Ejecutivo las ternas correspondientes para la designación del Administrador General y el Subadministrador General, recomendado sus remociones cuando lo considere pertinente;
- 15) Someter a las instancias correspondientes la contratación de empréstitos o préstamos con entidades nacionales o extranjeras, de acuerdo a la ley;
- 16) Fiscalizar anualmente la gestión del Administrador General y aprobar sus actos;
- 17) Aprobar la memoria anual y el estado de ingresos y gastos de MERCADOM, presentados por el Administrador General;
- 18) Constituir comisiones especializadas, permanentes o transitorias, para el estudio, opinión y/o supervisión de aspectos específicos, según estime conveniente;
- 19) Conocer y decidir oportunamente los recursos contencioso-administrativos que le sean sometidos; y
- 20) Ejercer cualquier otra función que sea necesaria para el buen desempeño de MERCADOM.

**Artículo 15.- Reuniones del Consejo Directivo.** Las reuniones ordinarias del Consejo Directivo deberán efectuarse con una periodicidad que no exceda el plazo de tres meses. Sin embargo, podrá reunirse extraordinariamente cuantas veces sea necesario conforme a los mecanismos que se estipulen en los reglamentos internos.

## **SECCION II**

### **DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**Artículo 16.- Creación de la Administración General.** Se crea la Administración General de MERCADOM como su máxima autoridad de ejecución.

**Artículo 17.- Designación del Administrador General.** La Administración General será dirigida por un Administrador General, designado por el Poder

Ejecutivo de una terna que le será sometida por el Consejo Directivo.

**Artículo 18.- Responsabilidades del Administrador General.** El Administrador General es responsable por el óptimo funcionamiento de MERCADOM y de todo su personal técnico, administrativo y de apoyo, protege los bienes de la institución y tiene la obligación de presentar informes periódicos al Consejo Directivo cada tres meses.

**Artículo 19.- Atribuciones del Administrador General.** Son atribuciones del Administrador General:

- 1) Coordinar la elaboración y someter a la aprobación del Consejo Directivo las prioridades de la Red Nacional Alimentaria, así como los planes de trabajo y los presupuestos anuales de MERCADOM;
- 2) Coordinar la elaboración del proyecto de reglamento para la aplicación de esta ley, los reglamentos internos y las normas técnicas, presentándolas al conocimiento y aprobación del Consejo Directivo;
- 3) Proponer al Consejo Directivo los costos, las tasas y los mecanismos de captación de fondos correspondientes a los servicios que presta MERCADOM;
- 4) Establecer y mantener mecanismos permanentes de cooperación, asesoría e intercambio con los gobiernos locales que administran unidades alimentarias integradas a la RENA;
- 5) Establecer mecanismos de coordinación con el Sistema de Calidad de la República Dominicana para la oficialización de normas de calidad para los productos agroalimentarios que se expenden en las unidades alimentarias;
- 6) Coordinar el diseño, junto con las demás dependencias gerenciales, de los sistemas administrativos y contables de la entidad, y someterlos a la aprobación del Consejo Directivo;
- 7) Representar en términos legales a MERCADOM, tanto a nivel nacional como internacional;
- 8) Proponer al Consejo Directivo la gestión de cooperación técnica y financiera a nivel nacional e internacional para la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades en materia de construcción y gestión de unidades alimentarias;
- 9) Suscribir contratos y convenios en representación de MERCADOM para el buen funcionamiento y desenvolvimiento cotidiano, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes;
- 10) Presentar al Consejo Directivo para su aprobación, cada año, las memorias

institucionales de MERCADOM;

11) Presentar el presupuesto anual de MERCADOM a las instancias del Gobierno Central establecidas para tales fines;

12) Conocer y aprobar designaciones, promociones, suspensiones y cancelaciones de personal, así como la adopción de medidas disciplinarias, de conformidad con las normas que regulan la función pública y los reglamentos internos;

13) Administrar los recursos humanos de MERCADOM, incluyendo la mejoría de las condiciones laborales y la seguridad social, el desarrollo de las capacidades del personal, la evaluación de desempeño y los sistemas de incentivos, de acuerdo a los procedimientos institucionales y las leyes vigentes;

14) Gestionar y administrar adecuadamente los recursos financieros de MERCADOM, para garantizar su sostenibilidad conforme a las normas vigentes;

15) Dirigir y supervisar la ejecución de los planes, programas, proyectos y actividades de MERCADOM, a través de los mecanismos institucionales establecidos al efecto;

16) Preservar y administrar el patrimonio de la institución;

17) Velar por la calidad del trabajo en todas las estructuras e instancias de la entidad;

18) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo;

19) Asesorar e informar al Ministro de Agricultura y al Consejo Directivo sobre los asuntos que sean de la competencia de la entidad;

20) Preparar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo y mantener una relación permanente con el mismo.

21) Preparar y remitir informes técnicos y financieros periódicos para ser conocidos por el Consejo Directivo;

22) Adoptar resoluciones relativas al desenvolvimiento técnico y administrativo de las instancias internas de MERCADOM y de sus recursos humanos;

23) Conocer y decidir oportunamente los recursos contencioso-administrativos que le sean sometidos;

24) Ejercer cualquier otra función que le sea asignada por el Consejo Directivo, en el marco de sus competencias.

**Artículo 20.- Subadministrador General.** Habrá igualmente un Subadministrador General designado por el Poder Ejecutivo, de una terna elevada por el Consejo Directivo, que tendrá la responsabilidad de asistir al Administrador General en los asuntos que le sean asignados y de sustituirlo de forma provisional

en caso de ausencia o impedimento temporal.

**Artículo 21.- Estructura de la Administración General.** Para garantizar un desempeño eficiente, la Administración General tendrá la estructura interna que le sea aprobada por el Consejo Directivo, en coordinación con el Ministerio de Administración Pública.

### **SECCIÓN III**

#### **DE LAS GERENCIAS LOCALES**

**Artículo 22.- Creación de las gerencias locales.** Se crean las gerencias locales de MERCADOM, como órganos encargados de la administración de las unidades alimentarias adscritas a la Red Nacional Alimentaria (RENA). Por consiguiente, MERCADOM tendrá tantas gerencias locales como jurisdicciones territoriales establezca su Consejo Directivo.

**Artículo 23.- Designación de los gerentes locales.** Las gerencias locales serán dirigidas por un Gerente designado por el Consejo Directivo, previa verificación de los requisitos de idoneidad establecidos en el manual de cargos.

**Artículo 24.- Responsabilidades de los gerentes locales.** Los gerentes locales son responsables por el óptimo funcionamiento de la unidad alimentaria puesta bajo su dirección y de todo su personal técnico, administrativo y de apoyo, protegiendo sus bienes y demás activos. Tienen la obligación de presentar los informes que le sean requeridos por la Administración General.

**Artículo 25.- Atribuciones de los gerentes locales.** Son atribuciones de los gerentes locales:

- 1) Mantener una relación de información e intercambio permanente con los operadores y usuarios de las unidades alimentarias bajo su dirección, así como con organismos locales públicos y privados dentro de su jurisdicción;
- 2) Monitorear y controlar la operación de las distintas instalaciones y naves dentro de las unidades alimentarias bajo su dirección, a fin de garantizar su óptimo funcionamiento y el cumplimiento de las normas de calidad en los productos agroalimentarios que allí se almacenan, manipulan y expenden;

- 3) Adoptar medidas de solución relativas al desenvolvimiento técnico y administrativo de las unidades alimentarias puestas bajo su dirección;
- 4) Coordinar la elaboración y someter a la aprobación de la Administración General las prioridades de las unidades alimentarias bajo su dirección, así como los planes de trabajo y los presupuestos anuales;
- 5) Proponer a la Administración General, para presentar al Consejo Directivo, los costos, las tasas y los mecanismos de captación de fondos correspondientes a los servicios que prestan las unidades alimentarias bajo su dirección;
- 6) Coordinar la implementación en las unidades alimentarias puestas bajo su dirección de los sistemas administrativos y contables aprobados por el Consejo Directivo;
- 7) Representar a la Administración General a nivel de la jurisdicción que corresponde a las unidades alimentarias puestas bajo su dirección;
- 8) Coordinar y convocar las reuniones de los Consejos Consultivos de su jurisdicción;
- 9) Suscribir contratos o convenios en representación de MERCADOM, cuando hayan recibido poder para ello por parte de la Administración General y previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes;
- 10) Presentar a la Administración General los proyectos de planes operativos, presupuestos y memorias correspondientes a las unidades alimentarias puestas bajo su dirección;
- 11) Someter a la Administración General las propuestas de presupuestos anuales correspondientes a las unidades alimentarias puestas bajo su dirección;
- 12) Someter a la Administración General las propuestas de designaciones, promociones, suspensiones y cancelaciones del personal, así como la adopción de medidas disciplinarias de conformidad con las normas que regulan la función pública en el país;
- 13) Orientar la actuación del recurso humano correspondiente a las unidades alimentarias puestas bajo su dirección;
- 14) Gestionar y administrar adecuadamente los recursos financieros correspondientes a las unidades alimentarias puestas bajo su dirección, de conformidad con las normas vigentes y con los sistemas de control interno establecidos;
- 15) Dirigir y supervisar la ejecución de los planes, programas, proyectos y actividades de las unidades alimentarias puestas bajo su dirección;
- 16) Velar por la preservación del patrimonio de MERCADOM correspondiente a las unidades alimentarias puestas bajo su dirección;

- 17) Velar por la calidad del trabajo en todas las estructuras e instancias de la entidad puestas bajo su dirección;
- 18) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo y de la Administración General;
- 19) Asesorar e informar a la Administración General y al Consejo Directivo sobre los asuntos que sean de su competencia;
- 20) Preparar y remitir informes técnicos y financieros periódicos para ser conocidos por la Administración General;
- 21) Conocer y decidir oportunamente los recursos contencioso-administrativos que les sean sometidos;
- 22) Ejercer cualquier otra función que le sea asignada por la Administración General o el Consejo Directivo, en el marco de sus competencias.

#### **SECCION IV**

#### **DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS**

**Artículo 26.- Consejos Consultivos.** En cada unidad alimentaria de la RENA habrá un Consejo Consultivo, compuesto por organismos y entidades públicas y privadas con incidencia directa en su ámbito de actuación y en su jurisdicción territorial, el cual estará facultado para asesorar a la gerencia local en los aspectos relacionados con el adecuado funcionamiento de la unidad alimentaria. En todo caso su carácter no será decisorio, sino consultivo.

**Artículo 27.- Integración.** Los Consejos Consultivos estarán integrados por un mínimo de 5 y un máximo de 9 miembros, entre los cuales estarán el gerente local de la unidad alimentaria, quien lo coordinará, y un representante del gobierno local correspondiente a la jurisdicción de la unidad alimentaria. Los miembros restantes de los Consejos Consultivos serán designados mediante decreto del Poder Ejecutivo.

#### **CAPITULO V**

#### **DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y PATRIMONIAL**

**Artículo 28.- Fuentes de financiación.** Los ingresos y los gastos administrativos,

operativos y de inversión de MERCADOM serán fijados en la Ley de Presupuesto General del Estado. Asimismo, MERCADOM, cumpliendo con las leyes que apliquen en cada caso, podrá obtener recursos en forma de donaciones, financiamientos, fideicomisos, pagos por prestación de servicios y venta de bienes y podrá gestionar y obtener asistencia técnica en el ámbito nacional e internacional, así como llevar a cabo todo tipo de operaciones tendentes al logro de sus fines.

**Artículo 29.- Creación del FONRENA.** Se crea el Fondo General de la Red Nacional Alimentaria (FONRENA), como principal instrumento económico de MERCADOM, destinado a cubrir sus gastos administrativos, operativos y de inversión, así como a financiar los programas y proyectos definidos y aprobados por el Consejo Directivo.

**Artículo 30.- Fuentes de ingresos del FONRENA.** El FONRENA se nutrirá de los cobros de tasas, alquileres y otros servicios que provean los mercados mayoristas, de las asignaciones contempladas en la Ley de Presupuesto General del Estado, de las donaciones y financiamientos nacionales e internacionales que obtenga MERCADOM para tales fines, así como de cualquier otro ingreso lícito que incremente el capital del fondo.

**Artículo 31.- Transferencia de propiedad.** Todos los activos propiedad del Programa de Mercados, Frigoríficos e Invernaderos (PROMEFRIN) del Ministerio de Agricultura, pasan a ser propiedad de MERCADOM, incluyendo las apropiaciones presupuestarias contempladas en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año en curso.

**Artículo 32.- Inembargabilidad.** Conforme al carácter social y de servicio público de MERCADOM se establece de forma expresa la inembargabilidad de su patrimonio, así como la prohibición de ser objeto de cualquier vía de ejecución forzosa.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera.- Sede provisional.** Hasta tanto MERCADOM pueda establecer sus oficinas principales en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, queda autorizado a instalar su sede en las actuales oficinas administrativas del PROMEFRIN ubicadas en el Edificio Administrativo del MERCA SANTO DOMINGO.

**Segunda.- Reglamento de aplicación.** Se otorga un plazo de noventa días a

partir de la entrada en vigor de la ley para que el Consejo Directivo remita al Poder Ejecutivo el borrador del reglamento de aplicación que regirá la gestión y operación de las unidades alimentarias en República Dominicana.

### **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.- Derogación.** Quedan derogadas todas las disposiciones legales, así como aquellos decretos o reglamentos que sean contrarios a lo dispuesto en la presente ley.

**Segunda.- Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

De igual manera, la Comisión sugiere al Pleno Senatorial instruir a la Secretaria General Legislativa descargar de los asuntos pendientes de esta Comisión el proyecto de ley marcado con el número de expediente No. 01179.

Por lo antes expuesto, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

**SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA:** Señor Presidente, yo tengo dos propuestas de modificación.

La primera es, que en el Artículo 13, donde habla del Consejo Directivo, tenemos 7 miembros, pero hay uno que no tiene voz y no se puede crear un Consejo que pueda haber votos pares, entonces, yo propondría, que: el Presidente, como se estila en caso de que hay un empate, su voto puede valer por 2, o si no, habría que incluir a un miembro nuevo. Pero como ese es un trabajo hecho con mucho esfuerzo, yo voy a reconocer el esfuerzo del colega Amílcar Romero, quien presidió la Comisión y ese Consejo se estudió mucho....

**SENADOR PRESIDENTE:** Pero además, en ese punto, ésta es una entidad pública que se está creando, y en ese Artículo 13, que se crea el Consejo Directivo de 7 miembros, solo 3 son del gobierno, los demás son del sector privado.

**SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA:** Por eso, incluso, en el Banco Agrícola y Amílcar Romero fue administrador, que se daba ese caso, lo que se hizo en la ocasión, estando Aybar Castellanos, era que el Administrador votaba; pero, yo pienso que en una entidad pública tiene que haber mayoría del sector público, en este caso pudiéramos poner que el Presidente...

**SENADOR PRESIDENTE:** Esa es una salida. Entonces, usted propondría agregar un párrafo que sería el cuarto...

**SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA:** Aquí lo tengo escrito que se lo voy a enviar.

**SENADOR PRESIDENTE:** Pero léalo, tiene que leerlo para que los senadores lo escuchen.

**SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA:** Dice así: "*Cuando en las votaciones del Consejo Directivo resulte un empate, el voto del Presidente del Consejo el mismo valdrá por dos*".

La otra propuesta es la siguiente: El Artículo 17, que habla de la Designación del Administrador. Ocurre que el Artículo 128 de la Constitución....

**SENADOR PRESIDENTE:** Ahí hace referencia, pero donde habla propiamente es en el numeral 14, del Artículo 14, y después se menciona en el Artículo 17.

**SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA:** Bueno, ok. Lo que yo quiero explicar,

para que los colegas escuchen, es que una entidad pública tan importante como ésta, que va a venir a disminuir el costo de la canasta alimenticia, que va a venir a aumentarles la rentabilidad a los productores, no podemos nosotros dejar a merced de ternas que amarren al Presidente, que la elección, es la propuesta que yo hago, que el Administrador lo elija libremente el Presidente, como hace con los ministros, con los viceministros, con los demás funcionarios. Entonces, yo propongo, Presidente, que se lea así:

**SENADOR PRESIDENTE:** Pero perdón, en el numeral 14, del Artículo 14, cuando trata las Atribuciones del Consejo Directivo, ahí es que se señala, por primera vez, que dice: *‘someter al Poder Ejecutivo las ternas correspondientes para la designación del Administrador General y el Sub Administrador General, recomendando sus remociones cuando lo considere pertinente’*.

Y el 17 reitera la designación del Administrador General, cuando trata de la Administración General, pero está en las atribuciones del Consejo Directivo.

**SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA:** Que se elimine ahí y en todas las partes que aparezca, de manera que el Administrador sea designado libremente, como dice la Constitución, por el Presidente, sin ternas. Yo tengo aquí lo del 17, agregaré también el 14.

**SENADOR PRESIDENTE:** El numeral 14, del Artículo 14.

**SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA:** Correcto, de manera que sea designado directamente por el Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** El numeral 14, del Artículo 14, pudiera decir: ***“El Poder Ejecutivo designará al Administrador General y el Sub Administrador General de MERCADOM.”***

Y el 17, ***“La Administración General será dirigida por un***

**Administrador General designado por el Poder Ejecutivo".** Eliminando "de una terna que le será sometida por el Consejo Directivo".

El Senador Adriano Sánchez Roa, sugiere las siguientes propuestas de modificación.

-En el Artículo 13, que trata de la creación del Consejo Directivo, al referirse a los integrantes del mismo, resulta que el miembro No. 7 es el Administrador General de MERCADOM, quien fungirá como Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo, pero en el párrafo primero de ese artículo se expresa, que el Administrador General solo tiene derecho a voz; entonces, el Senador Sánchez Roa propone agregar un párrafo que sería el CUARTO, que dirá de la siguiente manera:

PÁRRAFO CUARTO: Cuando en las votaciones del Consejo Directivo resulte un empate, el voto del Presidente del mismo valdrá por dos.

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Muchas gracias, Presidente. La experiencia que nosotros hemos vivido sobre este tema es sumamente importante, porque estamos hablando de un Proyecto que ha implicado una inversión multimillonaria por parte del Estado dominicano, pero que en sus inicios va a tener una participación determinante del sector privado, a razón de 3 y 3, 3 del Gobierno y 3 del Sector Privado, allí se van a adoptar políticas públicas orientadas a regular la comercialización de productos nacionales, buscarles mercados, que regularmente están sujetos a muchas desviaciones, ese Consejo Directivo es el único que puede asumir control. Inteligentemente se ha propuesto, que el gobierno, que el Poder Ejecutivo sea quien designe el Administrador. Creo que eso es correctísimo, porque usted no puede poner en manos indecisas quién va a dirigir un proyecto que al Estado le ha representado un costo alto, en términos económicos, y en segundo lugar que, como ha pasado y pasa en la Ley 153, que rige el Consejo del INDOTEL, y eso lo viví muchas veces, que pasa exactamente lo mismo que en MERCADOM, está el sector privado y está el sector público, casi igual que como está aquí; pero, cuando hay una votación

y se produce un empate, sobre un tema que puede ser delicado, el voto del Presidente se cuenta por dos, o el Presidente del Consejo decide, no solo con su voto, sino que en una votación determinada, el voto de él vale por dos. Entonces, como son 7, porque ese voto se cuenta doble, va a ser 4 a 3. Yo creo que esta decisión también es sumamente inteligente, porque resuelve un problema de competencia, en un Consejo donde hay una división de dos sectores que en algún momento pueden enfrascarse en discusiones sobre temas delicados, fundamentalmente de carácter económico. Yo propicio, estoy de acuerdo, con que se establezca que el voto del Presidente del Consejo, en determinado momento, valga por dos en el Consejo. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos la primera propuesta de modificación, refrendada por el Senador José Rafael Vargas, para agregar un párrafo al Artículo 13, que dirá: ***"Cuando en las votaciones del Consejo Directivo resulte un empate, el voto del Presidente del mismo valdrá por dos."***

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con esta modificación, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA LA MODIFICACIÓN.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Asimismo, en el Numeral 14, del Artículo 14, sustituirlo por el siguiente texto: ***"El Poder Ejecutivo designará al Administrador General y al sub Administrador General."***

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con esta modificación, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA LA MODIFICACIÓN.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Asimismo, el Artículo 17 se modifica para que diga así: "**Designación del Administrador General: la Administración General será dirigida por un Administrador General designado por el Poder Ejecutivo.**"

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con esta modificación, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA LA MODIFICACIÓN.**

**SENADOR PRESIDENTE:** En consecuencia, sometemos, en Primera Lectura, con las modificaciones introducidas y el informe que le acompaña, la iniciativa 1401-2013, referente al Proyecto de Ley que crea la entidad pública denominada Mercados Dominicanos de Abastos Agropecuarios (MERCADOM).

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA  
PRIORIZADA**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL  
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O  
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

**1. Iniciativa: 01509-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$40,000.00, A FAVOR DEL SEÑOR EUFRACIO BOLÍVAR ABREU FERNÁNDEZ. **(PROPONENTES: Félix María Nova Paulino).** Depositada el 12/06/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 12/06/2013. Tomada en Consideración el 12/06/2013. Liberada de Trámites el 12/06/2013. En Agenda el 12/06/2013. Aprobada en Primera Lectura el 12/06/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO, AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, la iniciativa 1509-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE**

**PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1. Iniciativa: 01144-2012-SLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL GRUPO TELEMICRO POR SUS 16 AÑOS ININTERRUMPIDOS DE APORTES EN LA INFORMACIÓN, DIVERSIÓN, EL DEBATE DE LAS IDEAS Y LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES, CONTRIBUYENDO ASÍ AL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL PAÍS. **(PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa).** Depositada el 17/7/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 5/9/2012. Tomada en Consideración el 5/9/2012. Enviada a Comisión el 7/9/2012. Informe de Comisión Firmado el 12/6/2013. En Agenda el 12/6/2013. Informe Leído con Modificaciones el 12/6/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO, HEINZ VIELUT CABRERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la iniciativa 1144-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Antes de continuar quiero recordar, antes de que se ausenten más, que para mañana a las 10:00 A.M, el Senador Julio César Valentín, en su calidad de Presidente de la Comisión Bicameral que tiene a su cargo el estudio y ponderación del Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional, ha convocado para Vistas Públicas en el Salón de la Asamblea Nacional.

**2. Iniciativa: 01285-2012-SLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE DE MANERA PÓSTUMA AL DR. MANUEL TEJADA FLORENTINO, HUMANISTA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL MUNDO. **(PROPONENTES: Luis René Canaán Rojas).**  
**Depositada el 24/10/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/10/2012. Tomada en Consideración el 24/10/2012. Enviada a Comisión el 25/10/2012. Informe de Comisión Firmado el 12/6/2013. En Agenda el 12/6/2013. Informe Leído con Modificaciones el 12/6/2013.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la iniciativa 1285-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1. Iniciativa: 01247-2012-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY NO.136-03, DEL 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2003, QUE CREA EL CÓDIGO PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS).** **Depositada el 20/9/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 26/9/2012. Tomada en Consideración el 26/9/2012. Enviada a Comisión el 28/9/2012. Informe de Comisión Firmado el 12/6/2013. En Agenda el 12/6/2013. Informe Leído con Modificaciones el 12/6/2013.**

(EL SENADOR SECRETARIO, HEINZ VIELUT CABRERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO:** Gracias Señor Presidente y demás miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Este proyecto, sin dudas, creó un revuelo en la República Dominicana cuando la Cámara de Diputados propuso aumentar a quince años la sanción a los menores, de cinco años máximo que tiene el actual Código de Niños, Niñas y adolescentes en la República Dominicana a la sazón, la Comisión de Justicia del Senado de la República se dispuso, y así cumplió, de escuchar a todos los sectores nacionales interesados en el tema, absolutamente a todos; como dice el informe, hicimos una Vista Pública donde alrededor de cincuenta y cinco instituciones fueron a la Asamblea a dar su opinión; de esas cincuenta y cinco instituciones, sólo dos querían que se aumentara la sanción a los menores y cincuenta y tres instituciones, total y absolutamente en contra; entre ellas, la Suprema Corte de Justicia; la Procuraduría General de la República, la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), Participación Ciudadana, Fundación Caminantes por la Vida, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Movimiento Infante Juvenil, Protagonista Ley 136-3, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto de Familia, Dirección de Atención Adolescentes; Dirección Familia Adolescentes y Genero; en fin, todas las instituciones que se dedican a estudiar casos de los menores en la República Dominicana, estábamos opuestos. La comisión investigó qué país de América Latina tiene una pena de quince años; decidimos viajar a Costa Rica, como único país conocido que tenga una sanción de quince años, allá, tal como dice el informe, fuimos recibidos por las más altas autoridades judiciales de ese país, entre ellos, el Procurador Adjunto; nos iba a recibir el Procurador General, pero estaba fuera del país, y dos jueces del Tribunal Supremo de Justicia de Costa Rica, todos nos explicaron cómo ocurrió, cómo elevaron a quince años esas sanciones; resulta, que un familiar de un Asambleísta fue asesinado en Costa Rica por un menor, entonces, él motivó en la Asamblea su dolor, externó su dolor, su pena y lo que le había ocurrido a ese Asambleísta, a ese Diputado,

porque allá es unicameral el Congreso, en Centro América entera, nos dice el Presidente, y motivó a la Asamblea, hubo una gran presión mediática; según nos explicaron estas autoridades de Costa Rica, nos dijeron que no ha resuelto el problema en Costa Rica, que por el contrario, ha aumentado la delincuencia juvenil; sólo dos veces, y al principio, se aplicó la pena de quince años y ya tiene quince años esta ley en Costa Rica, y no fueron cumplidas, otras medidas, libertad condicional, no fue cumplida por esos menores. En América Latina la media es cinco años u ocho años; por ejemplo en Honduras, es ocho años la pena máxima a los menores; en Perú, ocho años; en Chile, ocho años; en Panamá, cinco años; en Uruguay, cinco años y en República Dominicana, hasta ahora, también es cinco años; hoy teníamos, en la Comisión de Justicia, un Juez de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, que lo invitamos para uno de nuestros casos, invitamos al Presidente, pero él envió a un Juez de la Suprema Corte de Justicia y él nos decía, refiriéndose a otros casos, que el problema no era la pena, que el problema era la causa; entonces, esta comisión ha escuchado a sectores importantes del país, hemos averiguado, hemos investigado en América Latina, qué está ocurriendo, por eso esta Comisión de Justicia no deja en cinco años la pena máxima a los menores, sino que la eleva a ocho años, de cinco a ocho años, porque entendemos que con eso, un menor que es castigado con una pena de quince (15) años, saldría con 30 años, se habrá graduado de doctor en delincuencia, no tendría oportunidad de reinsertarse a la sociedad. La Constitución nuestra dice, en su Artículo 40, Numeral 16, las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social de la persona condenada. Cómo reinsertamos a un delincuente si le imponemos una pena tan alta, no tendría oportunidad de reinsertarse; por eso la Comisión de Justicia del Senado de la República, haciendo un estudio profundo y sin pasión de lo que ocurre en la República Dominicana y en América Latina, le propone al Pleno votar porque se eleve a 8 años, como sanción máxima a los menores, para que tengan la oportunidad de reinsertarse luego a la sociedad, como debe ser el fin de la pena, según nuestra Constitución. Muchas gracias.

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Muchas gracias

Presidente. Creo que la Comisión de Justicia hizo un estudio profundo, comparativo, de la realidad de América Latina; como bien apunta el Honorable Senador Francis Vargas, no se ha elevado simplemente la pena de 5 a 8 años, sino que la experiencia se toma en función de que se inicie un verdadero proceso de reinserción de los niños, de regeneración, con programas especiales, como se aplica en Chile y como se aplica en Costa Rica. No estamos hablando de que van a la cárcel a cumplir una condena de 8 años, sobre todo cuando ya tienen 16 años y próximamente van a cumplir 18, ¡no!, van a iniciar un proceso de reinserción, con programas iniciados desde el gobierno, desde el eje fundamental de la sociedad, en el plano de la educación, en el plano, como sucede ahora en los centros de corrección y rehabilitación, de generación de empleo, del trabajo creativo; es decir, que la reinserción, alejarlos de los vicios, alejarlos de la delincuencia, quiere decir que van a iniciar un proceso de trabajo, a ocupar su mente, para que, en un plazo de 8 años, cuando ya se vayan a integrar a la sociedad, tengamos ciudadanos decentes; de eso es que se trata. Estamos trabajando al niño para reeducarlo, no para integrarlos a un proceso carcelario, que tradicionalmente es lo que hace la República Dominicana y la mayoría de nuestros países, convertirlos o profundizar más su vida delincencial.

De manera que, lo que estamos proponiendo con los 8 años que se están planteando es, que se inicie un proceso de regeneración, de reinserción de ciudadanos, con programas especiales, donde participe el Ministerio de Deportes, el Ministerio de Educación y otros entes importantes, como está sucediendo en Costa Rica, con algunas experiencias que acaba de exponer el Honorable Senador Francis Vargas, de lo que pasa en Chile, y que son experiencias que muy bien pudiéramos asimilar en la República Dominicana, y creo que aprobando esta Ley, en este día, esta modificación, estaremos haciendo una gran contribución a un tema tan sensitivo en la sociedad dominicana. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Antes de someter a votación, quiero felicitar a los integrantes de la Comisión de Justicia, en la persona de su Presidente, el Senador Francis Vargas, por este magnífico trabajo que han hecho en el

estudio y ponderación de la Iniciativa 1247-2012, que es el Proyecto de Ley que modifica varios artículos de la Ley 136-03, del 7 de agosto del año 2003, que Crea el Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes en la República Dominicana.

En consecuencia, sometemos en Primera Lectura, con su informe, la iniciativa 1247-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**2. Iniciativa: 01355-2012-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA INSTALACIÓN Y USO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS. **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS. Diputado Juan Carlos Quiñones Minaya).** Depositada el 24/1/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/1/2013. Tomada en Consideración el 30/1/2013. Enviada a Comisión el 31/1/2013. Informe de Comisión Firmado el 12/6/2013. En Agenda el 12/6/2013. Informe Leído el 12/6/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, la iniciativa 1355-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**3. Iniciativa: 01359-2012-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL "CORREDOR TURÍSTICO – ECOLÓGICO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA". Depositada el 28/1/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/1/2013. Tomada en Consideración el 30/1/2013. Enviada a Comisión el 31/1/2013. Informe de Gestión Firmado el 8/5/2013. En Agenda el 8/5/2013. Informe de Gestión Leído el 8/5/2013. En Agenda el 12/6/2013. Informe Leído con Modificaciones el 12/6/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO, AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, la iniciativa 1359-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**4. Iniciativa: 01429-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CRIMINALIZA LA QUEMA INTENCIONAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR. (**PROPONENTES: José María Sosa Vásquez**). Depositada el 19/3/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/3/2013. Tomada en Consideración el 20/3/2013. Enviada a Comisión el 21/3/2013. Informe de Comisión Firmado el 12/6/2013. En Agenda el 12/6/2013. Informe Leído con Modificaciones el 12/6/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, DIÓ LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa 1429-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

#### **INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES**

**Iniciativa: 01349-2012-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LAS FUERZAS ARMADAS.  
**(PROPONENTES: Senador Adriano Sánchez Roa).**

(EL SENADOR SECRETARIO, AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, DIÓ LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE:** Gracias Señor Presidente. Yo creo que con este proyecto de ley, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, nuestras Fuerzas Armadas van a quedar a la altura de todas las Fuerzas Armadas del mundo. Sería oportuno señalar, que la Comisión de Seguridad y Defensa trabajó y consultó a todas las instituciones ligadas a las Fuerzas Armadas dominicanas, nos asesoramos de abogados constitucionalistas y se elaboró un Proyecto de Ley terminado, que nosotros esperamos que, cuando llegue a la Cámara baja sea aprobado, para el bienestar de los hombres de armas de la República Dominicana. Es un proyecto bastante amplio, donde el tema de más relevancia que tiene y donde más énfasis hay que hacer constar es, la cuestión del nuevo nombre del Ministerio de las Fuerzas Armadas, los nombres que cambiaron, las condiciones sociales, las condiciones de vida, el profesionalismo con que van a contar los miembros de las Fuerzas Armadas dominicanas. Yo quiero pedirles a los colegas senadores y senadoras que nos apoyen en la

aprobación, en Primera Lectura, de este proyecto. Muchísimas gracias Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Este proyecto había sido conocido y aprobado en dos lecturas, aquí en el Senado de la República y fue remitido a la Cámara de Diputados donde perimió; fue reintroducido de nuevo, como se señala en el informe, por el Senador Adriano Sánchez Roa y en esta nueva ponderación, solamente se incluye en la modificación, el nombre de los grados de los sub oficiales, el cambio del nombre del Ministerio de las Fuerzas Armadas, que en lo adelante deberá llamarse Ministerio de Defensa, básicamente, por cuyo motivo me voy a permitir someter la iniciativa 1349-2012.

**SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA:** Presidente, excúseme, antes de someterlo, ¿podría leer la página 52?, donde habla de los años. Que me excuse el Presidente de la Comisión.

**SENADOR PRESIDENTE:** Por eso lo sometemos solo en Primera Lectura, para darles oportunidad, para que en la Segunda Lectura puedan ponderarlo, básicamente. Sometemos, en Primera Lectura, con su informe la iniciativa 1349-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**Iniciativa: 01513-2013-PLO-SE**

RESOLUCIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA CONDENANDO LA ACCIÓN UNILATERAL DEL GOBIERNO HAITIANO IMPIDIENDO LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AVÍCOLAS DE NUESTRO PAÍS. **(PROPONENTES: José Rafael Vargas Pantaleón).****COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES**

**2. Iniativa: 01518-2013-PLO-SE**

RESOLUCIÓN DE DEFENSA DE LA PRODUCCIÓN AVÍCOLA NACIONAL ANTE LAS PREOCUPACIONES EXTERNADAS POR LOS PRODUCTORES DOMINICANOS DEBIDO A LA SUSPENSIÓN DE COMPRA POR PARTE DE LA REPÚBLICA DE HAITÍ.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, DIO LECTURA A DICHAS RESOLUCIONES)

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO:** Honorable Señor Presidente y colegas senadores; durante mucho tiempo hemos vivido de espaldas a la frontera; recientemente escuché a un Diputado, a un Honorable Diputado, decir de forma despectiva, 'cerremos esa vaina, que se llama frontera', desconociendo que tenemos una frontera virtual, y hemos sido chantajeados permanentemente con el tema de la migración, un mercado binacional, sin un acuerdo, sin una regla clara y por eso se producen estas cosas; si bien es cierto que el gobierno haitiano tiene la soberanía, la potestad de comprarle a quien quiera, no tiene el derecho de tomar como excusa para su decisión, de forma falsa, inventar una enfermedad que no existe en este país, abusando de la generosidad del gobierno dominicano, del pueblo dominicano, que siempre ha estado dispuesto a extenderle la mano a ese país hermano; por lo que yo, particularmente no estoy de acuerdo que se forme una comisión que vaya a Haití o que vaya hacer ningún acuerdo con Haití; creo, que independientemente de lo que es el tema de nuestros productores, hemos estado un poco desesperados, el mercado va a imponer el precio que les está llegando el huevo y que les está llegando la carne de pollo a los nacionales haitianos, son los que van a presionar, aún cuando ellos tienen un mercado, aún cuando ellos tienen una producción, van a tener que volver otra vez a comprar a los productores dominicanos, no resiste el pueblo haitiano el precio al que les está llegando ese producto, volverá haber un mercado informal, volverá haber un tráfico, porque no hay posibilidades de que el gobierno haitiano pueda suplir, en todo el país, la cantidad de huevos y pollos demandados por ese país y mucho menos al precio que los han estado supliendo los productores dominicanos; por lo que yo entiendo, que lo que debemos es exigirle al gobierno haitiano que, independientemente de que mantenga su decisión, aclare al mundo que no es porque en este país hay tal o cual enfermedad, que ya la OPS certificó que aquí no hay fiebre aviar, porque si vamos hacer diligencias para conseguir otros mercados,

va a ser necesario que quede claro, que aquí, en este país, no hay tal enfermedad. Muchas gracias, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Perdón, entonces, ¿qué usted sugiere?

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO:** No estoy de acuerdo, Presidente, con que se forme la comisión.

**SENADOR PRESIDENTE:** Para ir al Senado de Haití, que se modifique esa parte del Artículo Primero.

**SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA:** Dos cosas, Presidente; que en vista de que el Dispositivo Dos señala que la Comisión del Senado acompañe a las autoridades en las gestiones y a las Asociaciones de Productores; entonces, hay que poner un Dispositivo, que se les comuniquen a esas autoridades lo que estamos planteando aquí; es decir que, eso es lo primero; segundo, usted sabe que en la investigación que hizo la Comisión Especial surgieron muchas propuestas buenas y muchos planteamientos importantes; esos planteamientos están antes de la resolución, aquí mismo, en el informe, en la página dos, yo entiendo que todos esos planteamientos que están ahí, muy importantes, algunos por ejemplo, uno de ellos, es lo que dice el colega Dionis Sánchez, dice: 'Que los Organismos Internacionales aclaren que aquí no hay Gripe Aviar', de manera que si vamos a buscar un mercado en algún lugar, sepan que están buscando un país que no tiene Gripe Aviar; también ahí plantea, la importancia de algunos programas de siembras para producir insumos aquí; solamente en el maíz, aquí se compra anualmente, pasó el año pasado, trescientos millones de dólares en maíz; entonces, estos planteamientos que están aquí, que son muy importantes y que se hicieron en esa investigación, se lograron, y son parte del resumen, que dentro de la resolución se les envíen a las autoridades correspondientes, es decir, al Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, de forma que esa parte de la investigación no se pierda, sino que llegue a quien tiene que llegar, esas dos propuestas, Señor Presidente, es que yo hago.

**SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE:** Gracias Señor Presidente; en la comisión que tuvimos trabajando, como miembro de esta comisión, yo sugerí que le planteáramos al Ministerio de Agricultura, a través de su Dirección de

Sanidad Animal, que le reclamara, no a la Organización Mundial de la Salud, no a la Organización Mundial de Comercio, sino a la Organización Internacional de Epidemias (OIE), que levantara lo que sucedió en el 2008, que Agricultura nuestra, a través de ese departamento, exija que no siga apareciendo la República Dominicana como portadora de tal virus; eso se hizo, el gobierno dominicano usó los canales correspondientes, se hicieron más de cuarenta mil muestras de sangre de estos animales y decía, estas cuarenta mil muestras de sangre, que las granjas dominicanas y los pollos que crecían en ellas, estaban libres de este virus; entonces, vamos a pedirle también al Ministerio de Agricultura, que por favor, use los canales correspondientes y el protocolo de lugar, para que nuestro país salga certificado, de que no somos portadores del Virus H1N5, y podamos incurrir en otros mercados internacionales, que se van a abrir todas las puertas, el mercado del Caribe es un mercado de cincuenta millones de personas y pongamos las reglas claras con el vecino país de Haití, y exijamos nuestros derechos y que hagamos el tratado de comercio, que son correspondientes lo más pronto posible. Muchísimas gracias, Señor Presidente.

**SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ:** Señor Presidente, demás colegas; yo pienso, al igual que el colega Dionis Sánchez, que los términos de la resolución no es la más adecuada, pienso que nosotros, como Senado de la República, debemos de partir de que la posición del gobierno haitiano es una posición política, es una posición política injustificada, porque se apoyan en una mentira vulgar, para negar el acceso de los productos avícolas dominicanos al mercado haitiano; es cierto, que ellos tienen todo el derecho de comprar los productos avícolas a quienes ellos más les convenga, pero no es verdad, que tengan derecho a mentir vulgarmente ante la opinión pública internacional, señalando que en la República Dominicana existe una enfermedad, que realmente no existe; yo pienso que nosotros debemos de cuidar la dignidad nacional, como Congreso y no podemos prestarnos a ir en una comisión, con nadie, en un gesto que se puede entender, como que estamos mendigando a las autoridades haitianas, que compren los productos avícolas dominicanos; es cierto que tenemos que tener mucho cuidado en cómo se maneja esta situación, partiendo del hecho de que el mercado haitiano es actualmente el segundo destino de las exportaciones dominicanas, y que se encamina a ser el primer destino, pero hay que tomar en cuenta que la República Dominicana es el primer destino de la inmigración haitiana, es el primer destino de la colocación de la mano de obra haitiana; la República

Dominicana gasta inmensos recursos en el área de la educación para atender una inmensa población haitiana; la República Dominicana gasta inmensos recursos en el área de salud, para brindarles asistencia medica a una población haitiana que pasa del millón, en la República Dominicana. La decisión del gobierno haitiano de declarar que en la República Dominicana existe una enfermedad inexistente, es un gesto intolerable, de parte de la dignidad del pueblo dominicano y lo que debemos hacer es condenarla enérgicamente. Muchas gracias.

**SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA:** Presidente, yo creo que no voy de acuerdo con que vaya una comisión de senadores a Haití; pero, yo quiero también, llamar a la atención a los productores de pollos y huevos de nuestro país, y a todos los comerciantes, porque en Haití no hay nada, de aquí es que va todo a Haití, nosotros no podemos obligar al Presidente Danilo Medina, que se arrodille ante la posición del gobierno haitiano. Mi padre, Manuel Mateo, alias Mochín, decía, 'mejor me muero de hambre con mis hijos' cuando entendía que le querían obligar a llevar a cabo, en algunos momentos, algunas cosas que tuviera que perder la vergüenza, que tuviera que bajar la cabeza; yo creo que los productores deben aguantar un poco, el Presidente ha tomado algunas medidas para ir ayudando en esa parte; cuando el gobierno de Michel Martelly, entienda que no va a durar mucho, porque no va a aguantar la presión, si nosotros cerramos esa frontera veinte días, él no aguanta la presión de la población haitiana, no la aguanta con veinte días que se cierre la frontera, no aguanta la presión haitiana, de la población haitiana; entonces, lo que nosotros entendemos es, que en su momento el Presidente Danilo Medina, de gobierno a gobierno deben de regular lo que es el comercio domínico-haitiano; si ese comercio estuviera regulado, no estuviera pasando lo que está pasando hoy en día; yo creo, que nosotros estamos condenado a morir en el lado del vecino, porque estamos prácticamente compartiendo una misma isla, eso hay que entenderlo, señores; entonces, hay que esperar, no podemos presionar tanto al Presidente Danilo Medina, no podemos permitir que pierda la vergüenza, no podemos permitir que baje la cabeza aquí en República Dominicana hay comida, aquí nadie se muere de hambre, entonces, esa presión vamos a bajarla un poco y vamos a dejar a los haitianos tranquilos, como decía la señora de Participación Ciudadana, vamos a dejar ese país tranquilo, libre e independiente. Ven acá, pero nosotros tenemos que estar con ese dolor del pueblo haitiano, y el Presidente Michel Joseph Martelly, y su esposa negociando, eh, así no, así no se puede; entonces, yo propongo, no voy de acuerdo con la comisión, lo que

propongo que bajen la guardia, que se reúnan de gobierno a gobierno y que se lleve a cabo lo que es la regulación del mercado binacional. Muchas gracias.

**SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:** Gracias Presidente; la verdad es que yo no estoy entendiendo los escarceo que se están dando aquí, en el Hemiciclo, con este tema, porque ya el gobierno del Presidente Danilo Medina anunció un acuerdo con los productores de pollos y los productores de huevos, que debemos darle el tiempo prudente de ese acuerdo, para nosotros devolver aquí a los productores de huevos y pollos la tranquilidad en el comercio local; ya hay un acuerdo con el Ministerio de Agricultura, el Presidente Danilo Medina ha expresado y lo dijo aquí, el veintisiete de febrero y es, que dentro de los planes del gobierno central, está un tratado de libre comercio con Haití; entonces, vamos a darle la oportunidad, el tiempo prudente, al Presidente Danilo Medina, porque las condiciones de hoy, no son las condiciones de hace tres, cuatro, cinco días; ya hay una decisión del gobierno y de los productores, de buscar una solución, por lo que yo entiendo, Honorable Presidente y distinguidos colegas que la designación de una comisión de senadores, en este momento, no es oportuna. La parte diplomática del gobierno está haciendo todos los esfuerzos posibles para buscarle una solución al tema; buscarle una solución al tema, por lo que nosotros entendemos, Presidente, que debemos darles el tiempo prudente, el tiempo prudente al gobierno para que se busque la solución definitiva a este impasse, esto no es un asunto de cerrar frontera, ni un asunto de buscar retaliaciones con los hermanos haitianos, no, ésta es una decisión de Estado, que se ha prolongado el problema durante años, por un comercio informal que la solución será cuando se formalice, por lo que nosotros entendemos que no debemos apresurarnos y darle el tiempo al gobierno del Presidente Danilo Medina para que busque una solución definitiva sobre este tema. Muchas gracias, Presidente.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Buenas tardes Señor Presidente, distinguidos colegas. Frente al impasse surgido con relación al corte brusco que le dio el gobierno haitiano a las actividades comerciales en lo referente a los pollos y sus derivados, en principio yo dije, que eso había que tratarlo con cierta prudencia, porque ese comercio no solamente encierra la comercialización del pollos y los huevos, sino que es un comercio muy amplio y es de lo más importante que tiene el país; ahora, vimos que el Presidente Danilo Medina estuvo en Haití, y no se habló nada de eso, una reunión llena de cordialidad, donde se habló de ayudar a la

foresta haitiana y al otro día se tomó esa determinación, después se envió una comisión de ministros presidida por el Ministro de Industria y Comercio y no se le hizo caso, después se trasladaron al país, donde los recibió el Canciller de la República, Carlos Morales Troncoso, conjuntamente con el Ministro de Agricultura y a la propuesta de los haitianos el Ingeniero Carlos Morales Troncoso, Canciller de la República, dijo que era inaceptable, y después vimos que el Presidente dijo, que en su momento va a tomar las medidas para responder a esta acción donde ponen en entredicho las tradicionales relaciones que tiene la República Dominicana con Haití; vimos lo que hizo Leonel Fernández cuando el terremoto, vimos que le construyó una universidad, hemos visto la solidaridad del pueblo dominicano frente al hermano haitiano, no han actuado, para no llamarlo en un tono muy ríspido, no han actuado como debían actuar, han sido en eso poco diplomáticos y poco fraternos con las relaciones que tienen República Dominicana y Haití como dijo un Presidente de ellos, que éramos dizque, alas de un mismo pájaro. Entonces, Señor Presidente, lo que sí nos puede hacer daño a nosotros, de esa acción de los haitianos, es que todo el mundo sabe, y ellos no están ajenos a eso, que nuestro país, su principal fuente de divisas es el turismo, y hablar de que aquí existe una fiebre, eso puede hacerle daño a nuestra economía, a la espina dorsal de nuestra economía, que es el turismo, porque es la mayor fuente de ingresos en divisas que tiene el país. ¿Qué hay que hacer frente a eso?, mandar una comisión de senadores a Haití, es ponernos, como dice el pueblo, de mojiganga. Si no les hicieron caso a una comisión de alto nivel que designó el Presidente de la República, si vino la comisión integrada por el Primer Ministro, por el Canciller y una serie de funcionarios, y el Canciller dice que es inaceptable la propuesta, a qué vamos a ir los senadores a Haití, ¿a pasar vergüenza?, ino!. A través de nuestra historia, creyeron que nos humillaron, nos pisotearon durante 22 años y el pueblo dominicano demostró, que es un pueblo digno; un 27 de febrero, Sánchez enhestó la bandera y Ramón Matías Mella dio un trabucazo, donde nos declaró independientes para siempre. Tuvimos un Presidente que fue de La Trinitaria, que es nuestro Padre de la Patria, que murió en las peores condiciones en Venezuela, pero que mantuvo su dignidad y la dignidad del pueblo dominicano en alto. ¿Qué debemos hacer?, no podemos hacer una guerra con Haití, porque aquí hay un asunto comercial que beneficia a ambos países, a eso hay que darle un compás de espera y el país tiene que buscar con quién comercializar, y seguir esperando, para que, cuando tome la medida que dijo la Senadora Sonia Mateo, entonces ellos van a ver si es verdad que el gas pela; pero, mientras tanto, a eso hay que darle un compás de espera. Lo que sí no le

perdonamos a los haitianos, es que quieran afectar la principal industria que tiene nuestro país, que es el turismo, que es nuestra principal fuente de divisas, y eso, que ya ha recorrido todo el mundo, sí puede hacernos daño en ese sentido. Así es que, esperemos y dejémosle la palabra al Presidente de la República Danilo Medina, que él, en su momento, tomará la decisión para tratar de hacerlo sentir, para que ellos cambien de actitud. Muchas gracias, Señor Presidente.

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Gracias Presidente. Yo quisiera hacer algunas aclaraciones y ofrecer algunas informaciones que pueden ser importantes para todos. Quizás esto responda al Senador Dionis Sánchez, al Senador Wilton Guerrero, al Senador Prim Pujals, y a algunos que han hecho uso de la palabra. La semana pasada, en la Sesión anterior, se creó una comisión especial para fusionar dos resoluciones sometidas ante este Hemiciclo, y nosotros asumimos el compromiso de iniciar gestiones para buscar una salida de emergencia a la situación de los productores de huevos y pollos de la provincia Espaillat y el Cibao; tan pronto salimos de aquí, comenzamos a hacer las gestiones, entre jueves y domingo de la semana pasada, desarrollamos cinco grandes encuentros con todas las asociaciones de productores y, sus dirigentes en la provincia Espaillat, escuchándolos, viendo las posibles salidas que tenían los productores y al mismo tiempo, comunicándonos, como lo hicimos con el Ministro de Agricultura y con el Presidente de la República. Luego, en un encuentro el domingo, hicimos un encuentro mucho más amplio en Moca, con los productores y se planteó la conveniencia por la pérdida diaria que se estaban acumulando de una intervención urgente, del Plan Social de la Presidencia, de los Comedores Económicos, y de otros planes vinculados al gobierno; nosotros nos comunicamos directamente con esos actores, con los directores, pero el mismo domingo, el Presidente de la República nos informó que el lunes; recibiría a una Comisión de Haití y que sería bueno le permitiera desarrollar un último intento para agotar la vía diplomática y las acciones que se tenían planificadas para el lunes, nosotros decidimos reducirla a una reunión de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, convocada al efecto por su Presidente, Senador Amílcar Jesús Romero, con los productores de los diferentes subsectores mencionados aquí. Una reunión importantísima a la que asistimos un grupo considerable de senadores, todos presentes aquí; allí los productores nos dijeron, hay tres cuestiones que para nosotros son inaplazables, independientemente de la solución que se pueda buscar en lo inmediato por parte del Presidente de la República. En primer lugar, lo que planteaba el Senador Carlos

Castillo, es que nosotros tenemos que producir o lograr ante la Organización Internacional de Epidemias, que la República Dominicana sea declarada libre de Gripe Aviar. Eso es fundamental, porque ese es un problema que se viene arrastrando desde hace cinco años y eso es primario y está ahí en la resolución fusionada, que estamos planteando en el día de hoy, como eslabón fundamental. En segundo lugar, que se pueda establecer el mecanismo de comercialización, no solamente que regule el mercado, si no que garantice rentabilidad al productor, y esa idea ha sido acogida por el Presidente de la República; pero ahí, como bien apunta el Senador Adriano Sánchez Roa, se dan una serie de recomendaciones de políticas a tomar en cuenta; ahí entonces, yo cambiaría, ésta es una propuesta formal, porque esa idea de visitar al Senado Haitiano se planteó cuando no había salida, en principio, de manera que ya eso se puede sustituir por una comisión, que puede ser la propia Comisión de Asuntos Agropecuarios, visite al Ministro de Agricultura y le entregue el pliego de recomendaciones que hemos establecido aquí, en este documento; luego pienso, que es importante que se haga constar, que es la base de la Resolución nuestra, Presidente, lo que planteaba Dionis Sánchez, y creo que lo plantó también el Senador Wilton Guerrero, que es la repulsa, la condena del Senado dominicano, a la actitud irresponsable adoptada por el Gobierno haitiano, de hacer una denuncia internacional, que daña el turismo y daña a los productores agropecuarios de la República Dominicana, cuando injustamente se señala que aquí hay Gripe Aviar, sabiendo que eso es una mentira, porque ya las autoridades haitianas habían recibido un informe de la OPS, donde se aclaraba que la República Dominicana estaba libre de Gripe Aviar.

Ahora bien, lo más afortunado, y con esto termino Presidente, es que en el día de ayer el Presidente de la República le declaró al país que se tomarían, en las próximas horas, medidas, y algunas de ellas podrían ser drásticas, para buscar salidas, porque también esto fue objeto de mala interpretación, cuando el Presidente de la República se refería a medidas que podrían ser drásticas, lo que podría decir era, que una de estas medidas podría ser y fue la que se tomó en el día de hoy, la que se acordó y se rubricó entre productores y el Ministerio de Agricultura, que habría que sacrificar un millón y medio de gallinas ponedoras, que se van a vender a precio de costo a los consumidores y que ya no podrán poner los setecientos mil huevos que producían todos los días, que eran los que se mandaban a Haití. Este es un sacrificio, porque este país pobre, no está para sacrificar gallinas que tanto trabajo les dá a los productores desarrollar; pero, inicialmente se tomó la

decisión de sacrificar aquellas gallinas que están entre 66 y 78 semanas, no así las gallinas que tienen de 50 semanas para abajo, de manera que yo pienso, que se ha comenzado a actuar, ahora los productores han estado contentos en estas primeras horas y yo espero que se regularice el mercado, de manera que pudiéramos eliminar lo de la visita a Haití, que fue una idea del Senador Amílcar Romero y que la cambiemos por la visita al Ministerio de Agricultura, para entregar al Ministro las recomendaciones de los productores y de los senadores aquí presentes. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Voy a empezar diciendo lo siguiente, para que quede bien claro: nadie discute que, en el uso de su soberanía, las autoridades haitianas puedan tomar la decisión que a ellos les venga en gana, como señalaba la Senadora Sonia Mateo, eso nadie lo discute; ahora, lo que sí es discutible y por demás reprochable, es la actitud que han asumido parte de las autoridades del gobierno de Haití, en relación con la República Dominicana. Mientras que de este lado, con respecto hacia Haití, hay una política de buena vecindad, de cooperación, de solidaridad y de fraternidad, de aquel lado, con esa actitud, lo que se evidencia es una política de mal vecino, del ingrato, del insolidario, porque, lamentablemente, quien se perjudica, es cierto, es el sector avícola de la República Dominicana; pero, quien más se perjudica, es el pueblo haitiano, el más necesitado del consumo y uso de los productos de la República Dominicana. ¿Y por qué yo decía que mientras de este lado hay una política de buena vecindad y de aquel lado una política insana, de mala fe y de golpes bajos y arteros?. Porque es insólito, resulta insólito, que habiendo estado el Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, en una visita a la frontera, a un encuentro con el Presidente de Haití, para ayudar a ese país en una política de reforestación y de documentación, que no se le haya manifestado al Presidente dominicano que se iba a tomar esa medida, que se tomó al día siguiente de él haber visitado la República de Haití, eso es lo que resulta de mala fe, inaceptable y reprochable también; porque, por un asuntos de delicadeza, de fina cortesía, de la diplomacia más elemental, no pueda ver que en ese encuentro se le avanzara algo o se le informara algo, de que se iba a tomar esa decisión, al Presidente de la República Dominicana, y, sin embargo, así no se hizo. Pero además, como señalaba el Senador Prim Pujals, la actitud que han evidenciado estos funcionarios. Va una comisión de aquí y les informan, llegan a un acuerdo, que al día siguiente van a levantar la veda, ¿y qué hacen?, todo lo contrario. Viene una comisión de ellos aquí y les hacen un desplante al Canciller de la República y al

grupo de funcionarios que lo acompañaban, que los hicieron esperar más de dos horas, y hasta le despreciaron el almuerzo; entonces, ¿qué es lo que se creen, ese sector de funcionarios haitianos que obedecen evidentemente a intereses económicos y empresariales con la adopción de estas medidas?... Que mantengan su decisión si quieren, pero, como decía la Senadora Sonia Mateo, quien sufre y se perjudica, es el pueblo haitiano, el pueblo consumidor de huevos, de salami, de pollos, de plátanos, de víveres, que casi a diario necesitan de esos alimentos, de estos productos, que, gracias a Dios y a las buenas manos de muchos dominicanos y dominicanas, que trabajan el campo, el país es autosuficiente, es una gran cantidad de amplio consumo popular en la República Dominicana. De modo pues que, independientemente de unos criterios que manifestaron, me identifico con la posición externada por algunos colegas, que resultaría innecesario y, por demás, frustratorio, la integración de una comisión de senadores que visiten al Senado haitiano; porque, entiendo, como ustedes, que no rendiría fruto alguno, sino todo lo contrario. De modo pues, que hay varias propuestas.

El Senador José Rafael Vargas dice, que se sustituya el Dispositivo que plantea la visita de una comisión de senadores al Senado haitiano, por la visita de una comisión de senadores al Ministro de Agricultura de República Dominicana, para entregar el contenido de la presente resolución, que tiene una serie de recomendaciones en favor de los productores de pollos y huevos.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA LA PROPUESTA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Dionis Sánchez solicita que, en vez de modificar el primer artículo, se incluya otro que se le exija al gobierno haitiano manifestarle al mundo que la razón de su decisión no es porque en el país existe el virus H1N5...

Yo le estaba diciendo aquí, hace un momento, que uno no puede exigirles. Dice el Senador José Rafael Vargas que eso está en las motivaciones.

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Lo que se plantea en la resolución nuestra es, la condena fundamentalmente a la decisión del gobierno

haitiano.

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO:** Ese es más fuerte, y si está en las motivaciones, con más razón a que esté en las resoluciones.

**SENADOR PRESIDENTE:** Yo lo voy a someter.

**SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA:** La idea que dice el Senador Dionis Sánchez, yo la veo bien, pero yo diría en vez de condena, de rechazo a eso, y uno que le reclame los límites nacionales. Dos cosas, primero, donde dice el colega Dionis Sánchez, de rechazo ante ellos, porque hicieron algo sin fundamento, y segundo, lo que dice el colega Carlos Castillo, reclamarle al organismo, que somos signatarios, que le aclaren a todo el mundo. Y la propuesta mía pues, ya yo la elimino.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Yo creo que la resolución lo que debe contener es el rechazo a esa calumnia, que ellos hicieron contra el país y la condena al país por esa acción; así es que yo lo veo.

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO:** Presidente, yo acepto la sugerencia del Senador Adriano Sánchez, de que en lugar de exigir, rechacemos, pero no a los organismos, porque los organismos internacionales no son los que han hecho esto, es el al gobierno haitiano, a la acción del gobierno haitiano.

**SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA:** Eso que dice Dionis está bien, rechazo hacia el gobierno haitiano; ahora, si estamos buscando otros mercados a otros países, no podemos buscar otros mercados pensando que hay dudas, es importante que los organismos internacionales digan claramente que no tenemos la Gripe Aviar, para poder buscar otros mercados, es decir, que deben de ir las dos, es lo que creo. ¿no sé si usted me entendió, Señor Presidente?.

**SENADOR PRESIDENTE:** Lo que pasa es que tendría que modificarla Dionis Sánchez.

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO:** Presidente, la idea es que rechazamos la actitud del gobierno haitiano, para justificar su decisión, en lugar de

exigirle.

**SENADOR PRESIDENTE:** Diría así: *“Rechazar la decisión del Gobierno Haitiano de justificar su acción sobre una enfermedad inexistente en la República Dominicana, relacionada con el sector avícola del país”.*

Los señores senadores y senadoras que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA LA PROPUESTA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** En consecuencia, sometemos, en Única Lectura, con las modificaciones introducidas y su informe, las iniciativas Nos. 01513-2013-PLO-SE y 01518-2013-PLO-SE.

Los señores senadores y senadoras que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**18 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO  
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PASE DE LISTA FINAL**

**SENADORES PRESENTES: (20)**

<b>REINALDO PARED PÉREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN</b>	<b>: AD-HOC</b>

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO  
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ  
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE  
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES  
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ  
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA  
JUAN OLANDO MERCEDES SENA  
PRIM PUJALS NOLASCO  
MANUEL ANTONIO PAULA  
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO  
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA  
EUCLÍDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ  
AMARILIS SANTANA CEDANO  
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ  
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN  
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO  
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN  
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (9)**

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA : VICEPRESIDENTA  
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS  
YVONNE CHAHÍN SASSO  
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA  
AMABLE ARISTY CASTRO  
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS  
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA  
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO  
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (3)**

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN  
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA  
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

**SENADOR PRESIDENTE:** Se levanta la presente Sesión y se convoca al Senado de la República para el día 26 de Junio del presente año.

**CIERRE DE LA SESIÓN**

HORA 8:09 P. M.

**Reinaldo Pared Pérez**  
Presidente.

**Heinz Siegfried Vielut Cabrera**  
Secretario

**José Rafael Vargas Pantaleón**  
Secretario Ad-Hoc

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

**Carmen Lidia Varela Pacheco**  
**Taquígrafa-Parlamentaria.**